



## **ANEXO 12**

# **INFORME DE INSPECCIÓN TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE**



# INFORME DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE - ANEXO 12

## I.- INFORMACION GENERAL

ORGANO EJECUTANTE:

Nº DE SOLICITUD DE ITSE:

Nº EXPEDIENTE:

**DATOS DE LA INSPECCIÓN ITSE**

**DATOS DE LA INSPECCIÓN ILO**

FECHA (dd/mm/aa):	HORA INICIO:	HORA FIN:	FECHA (dd/mm/aa):	HORA INICIO:	HORA FIN:
-------------------	--------------	-----------	-------------------	--------------	-----------

DATOS DEL SOLICITANTE:

DATOS DEL CERTIFICADO DE ITSE ANTERIOR

PROPIETARIO: ( ) REPRESENTANTE LEGAL: ( ) CONDUCTOR/ADMINISTRADOR: ( )	CERTIFICADO DE ITSE ANTERIOR N°:	CERTIFICADO DE ITSE DE LA EDIFICACIÓN QUE LO ALBERGA N°:
NOMBRES Y APELLIDOS:		
DNI - C.E.:		
TELEFONOS:	VENCE EL:	VENCE EL:

**DATOS DEL OBJETO DE INSPECCIÓN:**

NOMBRE COMERCIAL:	TELEFONOS		
DIRECCIÓN / UBICACIÓN:	REFERENCIA DE DIRECCION.		
LOCALIDAD:	DISTRITO:	PROVINCIA:	REGION:

RAZÓN SOCIAL:	RUC:
---------------	------

TIPO DE EDIFICACIÓN: ( ) VIVIENDA, ( ) HOSPEDAJE, ( ) EDUCACIÓN, ( ) SALUD, ( ) INDUSTRIA, ( ) COMERCIO, ( ) OFICINAS, ( ) SERVICIOS COMUNALES, ( ) RECREACIÓN Y DEPORTES, ( ) TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, ( ) OTROS.	NÚMERO DE PISOS DE LA EDIFICACION (pisos, niveles):	PISO / NIVEL DONDE FUNCIONA EL LOCAL:
	AREA DEL TERRENO: m <sup>2</sup>	

USO ACTUAL VERIFICADO:	<b>AREA OCUPADA SEGÚN PLANOS</b>			
GIRO O ACTIVIDAD DECLARADO:	SOTANOS DEL __AL	AREA	PISOS DEL __AL	AREA
			m <sup>2</sup> 1°	m <sup>2</sup>
			m <sup>2</sup> 2° AL	m <sup>2</sup>
			m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>

HORARIO DE ATENCIÓN:	TRABAJADORES	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>
----------------------	--------------	----------------	----------------	----------------

CANTIDAD DE PERSONAS QUE LABORAN:	TRABAJADORES	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>
-----------------------------------	--------------	----------------	----------------	----------------

NÚMERO DE COMPUTADORAS ENTRE OTRAS MAQUINAS ELECTRICAS				m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>
PC's y LAP TOP	FOTOCOPIADORA	MAQUINAS DEL TALLER DE COSTURA	MAQUINAS CARDIOVASCULARES PARA GIMNASIO	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>
MEZANINE AREA					m <sup>2</sup>
SALAS Y EN CASINOS TRAGAMONEDAS INDICAR CANTIDAD DE: _____	MAQ. TRAGAMONEDAS:	RULETA DE POSICIONES	DERBY DE POSICIONES	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>
				m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>
	OTROS:			m <sup>2</sup>	AZOTEA m <sup>2</sup>

AREA OCUPADA VERIFICADA: m <sup>2</sup>	ÁREA TOTAL OCUPADA SEGÚN PLANOS: m <sup>2</sup>
---	---

**ANTECEDENTES DEL OBJETO DE INSPECCIÓN**

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:	SI ( ) N°:	FECHA:	NO ( )
EXHIBE AFORO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO:	SI ( ) =	PERSONAS	NO ( )
ANTIGÜEDAD DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO:	AÑOS		
¿EL LOCAL O ESTABLECIMIENTO HA SIDO MODIFICADO?	SI ( )	FECHA DE MODIFICACION:	NO ( )

USO ANTERIOR DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO:

SITUACIONES CONOCIDAS DE DAÑOS OCURRIDOS AL LOCAL O ESTABLECIMIENTO: SI ( ) Especificar: \_\_\_\_\_ NO ( )

ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
							SI	NO
II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL								
<b>A) ESTRUCTURAS</b> EXP N°      NOMBRE COMERCIAL								
1.- ESTADO DE LA EDIFICACIÓN								
1.01	EN LA EDIFICACIÓN EXISTEN OBSERVACIONES ESTRUCTURALES DE CARÁCTER INSUBSANABLE DENTRO DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS.		GE. 040 ART 5; A. 140; DS. 058-2014-PCM			ESPECIFICAR LA OBSERVACIÓN ESTRUCTURAL DE CARÁCTER INSUBSANABLE: _____ _____		
1.02	PARTE DE LA EDIFICACIÓN PRESENTA: ( ) TECHO COLAPSADO, ( ) TECHO CON VIGUETAS O VIGAS AGRIETADAS O RAJADAS, ( ) ELEMENTOS ESTRUCTURALES AFECTADOS EXCESIVAMENTE POR LA HUMEDAD, ( ) MUROS DE CONCRETO AGRIETADOS O INCLINADOS, ( ) ENCUENTROS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES AGRIETADOS O SEPARADOS, ( ) COLUMNAS FRACTURADAS, ( ) OTROS		GE. 040 ART 5; A. 140;			1. ( ) EVACUAR, RESTRINGIR ACCESO O AISLAR PARTE DE LA EDIFICACION AFECTADA UBICACIÓN: _____ 2. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS ESPECIFICAR: _____		
2.- SUELO Y CIMENTACIONES								
2.01	EXISTEN INDICIOS QUE EVIDENCIAN QUE LA EDIFICACIÓN NO CUENTA CON CIMENTACIÓN ADECUADA: ASENTAMIENTOS ( ), DESLIZAMIENTO DE TERRENO ( ), FILTRACIONES DE AGUA ( ), OTROS ( )	E-050; RNC VII-4.8.D27 RNC X S 227 E-060	E. 050; IS 010 7.1 Item e); A 020 Artº 17; E-060			1. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS. UBICACION: 2. ( ) REALIZAR OBRAS DE DRENAJE PARA EVITAR LA AFECTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS. UBICACION: 3. ( ) IMPERMEABILIZAR LA SUPERFICIE EXPUESTA AL AGUA POR AFLORAMIENTO O FILTRACIÓN. UBICACION: 4. ( ) REALIZAR OBRAS DE CALZADURA EN LA CIMENTACIÓN. UBICACION: 5. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL. UBICACION:		
2.02	LA FALTA DE MUROS DE CONTENCIÓN EN TALUDES INESTABLES O SÓTANOS, PONE EN RIESGO AL OBJETO DE INSPECCIÓN.	E-050, E-060, E-030	E 050, E 060, E 030, E. 020			1. ( ) CONSTRUIR UN MURO DE CONTENCIÓN 2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL DE LAS OBRAS REALIZADAS		
2.03	EN ZONAS LLUVIOSAS LAS BASES DE LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRAN EXPUESTAS A LA EROSIÓN, SOCAMIENTO Y EXISTE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA ESTOS.	R.N.C. VII-III	A. 050 ART. 4 ítem 7			1. ( ) CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN QUE PREVENGA LA EROSIÓN ACORDE A LAS NORMAS TÉCNICAS 2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL DE LAS OBRAS REALIZADAS		
3.- ESTRUCTURAS DE CONCRETO								
3.01	LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO PRESENTAN FISURAS, GRIETAS, DEFLEXIONES EN: MUROS DE CONTENCIÓN ( ), PLACAS ( ), COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), LOSAS ( ), ESCALERAS ( ), ENCUENTRO ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ), OTROS ( )	E-060 E-030, RNC VII-4	E.060; E.030; GE.040 ART 11 y 12			1. ( ) REPARAR LOS ELEMENTOS QUE PRESENTAN FISURAS, GRIETAS, DEFLEXIONES EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN ( ); PLACAS ( ); COLUMNAS ( ); VIGAS ( ); LOSAS ( ); ESCALERAS ( ); ENCUENTROS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ); OTROS ( ) UBICACION: 2. ( ) REFORZAR LOS ELEMENTOS QUE PRESENTAN GRIETAS Y/O DEFLEXIONES EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN ( ); PLACAS ( ); COLUMNAS ( ); VIGAS ( ); LOSAS ( ); ESCALERAS ( ); ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ); OTROS ( ) UBICACION: 3. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL QUE CERTIFIQUE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN DICHAS ESTRUCTURAS		
3.02	SE OBSERVAN SOBRECARGAS EN EL ÚLTIMO NIVEL DE LA EDIFICACIÓN (TECHO O AZOTEA) QUE AFECTAN A LAS ESTRUCTURAS: PANEL PUBLICITARIO ( ), ESTRUCTURA METÁLICA ( ), INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES ( ), GRUPO ELECTRÓGENO ( ), EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ( ), SUBESTACIONES ( ), OTROS ( )	E-020 E.030 ART 23	E.020; E.030			1. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS QUE RECIBEN SOBRECARGAS. UBICACION: 2. ( ) RETIRAR SOBRECARGAS DEL TECHO. UBICACION: 3. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL CERTIFICANDO QUE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES SOPORTAN LAS SOBRECARGAS DEL: PANEL PUBLICITARIO ( ); ESTRUCTURA METÁLICA ( ); INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES ( ); GRUPO ELECTRÓGENO ( ); SUBESTACIONES ( ); EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ( ); OTROS ( ). UBICACIÓN:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
							SI	NO
<b>II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL</b>								
<b>A) ESTRUCTURAS</b>								
		EXP N°	NOMBRE COMERCIAL					
<b>3.- ESTRUCTURAS DE CONCRETO</b>								
3.03	SE OBSERVA ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO A LA INTEMPERIE CON SIGNOS DE CORROSIÓN EN: MUROS DE CONTENCIÓN ( ), PLACAS ( ), COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), LOSAS ( ), ESCALERAS ( ), ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ), OTROS ( ).	E-060 7.4, 7.9	E.060 ART 7.4 y 7.6			1. ( ) PROTEGER CON CONCRETO EL ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO  2. ( ) PROTEGER CON PINTURA EPÓXICA EL ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO  EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN ( ); PLACAS ( ); COLUMNAS ( ); VIGAS ( ); LOSAS ( ); ESCALERAS ( ); ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ); OTROS ( ). UBICACION:		
3.04	SE OBSERVA PRESENCIA DE HUMEDAD EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN: MUROS DE CONTENCIÓN ( ), PLACAS ( ), COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), LOSAS ( ), ESCALERAS ( ), ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ), OTROS ( ).	E-060, RNC X S 220	E.060; GE. 040 Art 9			REPARAR LOS ELEMENTOS AFECTADOS POR HUMEDAD: MUROS DE CONTENCIÓN ( ); PLACAS ( ); COLUMNAS ( ); VIGAS ( ); LOSAS ( ); ESCALERAS ( ); ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ); OTROS ( ). UBICACION:		
3.05	LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA EDIFICACIÓN CUMPLEN CON LOS CRITERIOS NORMADOS (CONTINUIDAD EN ALTURA, ESBELTEZ, ESPESOR MÍNIMO DE MUROS, ETC.) SIN PONER EN RIESGO LA ESTRUCTURA	RNC V-I-1-4, E-030, E-060 ART 23	E.030; E.060			1. ( ) REFORZAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA EDIFICACIÓN: PLACAS ( ); COLUMNAS ( ); VIGAS ( ); LOSAS ( ); ESCALERAS ( ); ENCUENTRO VIGA - COLUMNA ( ); OTROS ( ). UBICACION:  2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL DE LA EDIFICACIÓN.		
<b>4.- ESTRUCTURAS DE ALBAÑILERÍA</b>								
4.01	LA CONSTRUCCIÓN CON ALBAÑILERÍA RESPETA LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES ADECUADOS (ARRIOSTRAMIENTO Y CONFINAMIENTO EN: MUROS PORTANTES ( ); TABIQUES ( ); MUROS DE CERCO ( ); PARAPETOS ( ); OTROS ( ).	RNC V-I-3.4, RNC V-I-3.10, E-070 RNC VII-4-3.10, E-070 PARTE D	E.070 ART 14, 15, 18, 19, 20, 27, 31			1. ( ) REFORZAR CON COLUMNAS Y/O VIGAS LOS MUROS DE ALBAÑILERÍA, TABIQUES ( ); MUROS DE CERCO ( ); PARAPETOS ( ); OTROS ( )  2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL REFORZAMIENTO, SELLADO Y FIRMADO POR ING. CIVIL. UBICACION:		
4.02	LA TABIQUERÍA DE ALBAÑILERÍA HA SIDO AISLADA DE LA ESTRUCTURA APORTICADA.	E-030, E-070	E-030, E-070 ART 32.2			1. ( ) AISLAR TABIQUERÍA DE LA ESTRUCTURA APORTICADA  2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE OBRAS REALIZADAS, SELLADO Y FIRMADO POR ING. CIVIL. UBICACION:		
4.03	SE OBSERVA DAÑOS EN LOS MUROS DE ALBAÑILERÍA NO REFORZADA	RNC E-070 PARTE E 8.2				1. ( ) REPARAR LOS MUROS DE ALBAÑILERÍA NO REFORZADA QUE PRESENTAN DAÑOS. UBICACION:		
4.04	SE OBSERVA DAÑOS EN LOS MUROS QUE EVIDENCIAN: FISURAS Y/O GRIETAS ( ), INCLINACIONES ( ), HUMEDAD ( ), DETERIORO EXCESIVO ( ), OTROS ( ).	E. 030 ART 24, RNC VII-3.5, RNC VII-3.6, E-070	E. 030 ART 24; E.070			1. ( ) REPARAR O REFORZAR LAS ZONAS AFECTADAS POR LA HUMEDAD. UBICACION:  2. ( ) REPARAR O REFORZAR ELEMENTOS QUE PRESENTAN: FISURAS Y/O GRIETAS ( ), DETERIORO EXCESIVO ( ), INCLINACIONES ( ), OTROS ( ). UBICACION:		
<b>5.- ESTRUCTURAS DE ADOBE Y QUINCHA</b>								
5.01	LA EDIFICACIÓN DE ADOBE RESPETA LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES (ESTABILIDAD): DENSIDAD DE MUROS ( ), ARRIOSTRES ( ), TIPO DE TECHO ( ), OTROS ( ).	E-080	E.080, Y ANEXO 1 (26/03/2008) RNE A. 140			1. ( ) REFORZAR O ESTABILIZAR LA EDIFICACIÓN DE ADOBE, CON VIGAS DE MADERA, MOCHETAS, GEOMALLAS U TROS ELEMENTOS  2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL. UBICACION:  3. ( ) RETIRAR O CAMBIAR EL TECHO DE MATERIAL INADECUADO POR TECHO CON COBERTURA LIVIANA.		
5.02	LOS MUROS DE ADOBE Y/O QUINCHA, PRESENTAN: FISURAS Y/O GRIETAS ( ), INCLINACIONES ( ), DETERIORO EXCESIVO ( ), HUMEDAD ( ), OTROS ( ).	RNC E-080	E.080 Y ANEXO 1 (26/03/2008); A. 140			1. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR LAS ZONAS AFECTADAS POR LA HUMEDAD. UBICACION:  2. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR ELEMENTOS QUE PRESENTAN: FISURAS Y/O GRIETAS ( ), DETERIORO EXCESIVO ( ), INCLINACIONES ( ). UBICACION:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	I L O	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
							SI	NO
II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL								
<b>A) ESTRUCTURAS</b>		EXP N°	NOMBRE COMERCIAL					
<b>6.- ESTRUCTURAS DE MADERA</b>								
6.01	SE OBSERVAN RAJADURAS, DEFLEXIONES, PANDEOS, APOLLILLAMIENTO, HUMEDAD EN ESTRUCTURAS DE MADERA: COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), CORREAS ( ), MUROS Y TABIQUES ( ), TECHOS ( ), ENTREPISO ( ), ESCALERA ( ), OTROS ( ).	RNC VII-7 E-102	E.010; E.100			1. REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS DE MADERA AFECTADAS: COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), CORREAS ( ), MUROS Y TABIQUES ( ), TECHOS ( ), ENTREPISO ( ), ESCALERA ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN:		
6.02	LOS APOYOS, ENCUENTROS Y/O UNIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA SON ADECUADOS Y NO PONEN EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA.	E-102, 9.3.1.3, CAP 10	E.010; E.100			2. REEMPLAZAR LAS ESTRUCTURAS DE MADERA AFECTADAS: COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), CORREAS ( ), MUROS Y TABIQUES ( ), TECHOS ( ), ESCALERA ( ), ENTREPISO ( ) OTROS ( ). UBICACIÓN:		
6.03	SE UTILIZA MADERA TRATADA (HUMEDAD, INSECTOS XILOFAGOS, FUEGO) EN ÁREAS DONDE SU DETERIORO PUEDE AFECTAR LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL.	E-102-ART. 11, 13	E.010, ART 11, 12, 13; E.100 ART. 10, GE-040			1. ( ) FIJAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA A SUS RESPECTIVOS APOYOS. UBICACIÓN:		
						2. ( ) ASEGURAR LOS ENCUENTROS Y/O UNIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA. UBICACIÓN:		
						3. ( ) DAR MANTENIMIENTO A LOS APOYOS, ENCUENTROS Y/O UNIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA. UBICACIÓN:		
						1. ( ) DAR TRATAMIENTO CONTRA: LA HUMEDAD ( ), INSECTOS XILOFAGOS ( ), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y PRESENTAR CONSTANCIA DE SU APLICACIÓN, ESPECIFICANDO LAS ÁREAS TRATADAS. UBICACIÓN:		
						2. ( ) PROTEGER LOS ELEMENTOS DE MADERA CON UNA SUSTANCIA RETARDANTE O IGNIFUGO A LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO, EN LUGARES PRÓXIMOS A FUENTES DE CALOR Y PRESENTAR CONSTANCIA DE SU APLICACIÓN, ESPECIFICANDO LAS ÁREAS TRATADAS. UBICACIÓN:		
						3. ( ) CAMBIAR TRIPLAY Y/O MATERIAL SIMILAR, POR MATERIAL RESISTENTE AL FUEGO (MINIMO DE 1 HORA). UBICACIÓN:		
<b>7.- CONSTRUCCIONES DE ACERO</b>								
7.01	LAS BASES DE LAS COLUMNAS NO PRESENTAN CORROSIÓN Y/O ESTÁN ADECUADAMENTE FIJADAS.	RNC VII-6.8, E-090 ART. 13.2.8, 13.4.3	E.090; GE-040 ART 11 y 12			1. ( ) DAR TRATAMIENTO CONTRA LA CORROSIÓN EN LAS BASES DE LAS COLUMNAS. UBICACIÓN:		
						2. ( ) REFORZAR LAS BASES DE LAS COLUMNAS. UBICACIÓN:		
						3. ( ) FIJAR LA BASE DE LAS COLUMNAS CON PERNOS, ELEMENTOS METÁLICOS Y/O CONCRETO. UBICACIÓN:		
						4. ( ) COLOCAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN EN LA BASE DE COLUMNA CONTRA CHOQUE DE VEHICULOS. UBICACIÓN:		
7.02	LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS NO PRESENTAN DEFECTOS ESTRUCTURALES TALES COMO: DESPLAZAMIENTOS LATERALES ( ), PANDEOS ( ), DEFORMACIONES ( ), DEFECTOS EN LAS UNIONES Y/O APOYOS ( ), FALTA DE ELEMENTOS ( )	RNC VII-6.10, RNC VII-6.4, RNC VII-6.7, E-090	E.090			1. REPARAR Y/O REFORZAR ELEMENTOS METÁLICOS CON DEFECTOS EN: TECHOS METÁLICOS ( ), PLATAFORMAS METÁLICAS ( ), COLUMNAS ( ), PANELES o MUROS ( ), ESCALERAS ( ), VIGAS ( ), CORREAS ( ), APOYOS ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN:		
						2. INSTALAR ELEMENTOS METÁLICOS FALTANTES: DIAGONALES ( ), CORREAS ( ), TENSORES ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN:		
						3. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS DEL TECHO, SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL							SI	NO
A) ESTRUCTURAS		EXP N°	NOMBRE COMERCIAL					
7.- CONSTRUCCIONES DE ACERO								
7.03	SE OBSERVA ÓXIDO Y/O CORROSIÓN EN LAS ESTRUCTURAS DE ACERO TALES COMO: VIGAS ( ), CORREAS ( ), COLUMNAS ( ), ENCUENTROS ( ), ESCALERAS ( ), PANELES O MUROS ( ), APOYOS ( ), OTROS ( )	E-090 ART 12.5	E.090; GE.040 ART 11 Y 12			1. ( ) DAR TRATAMIENTO CONTRA EL ÓXIDO Y/O CORROSIÓN A LAS ESTRUCTURAS DE ACERO: VIGAS ( ), CORREAS ( ), COLUMNAS ( ), ENCUENTROS ( ), ESCALERAS ( ), APOYOS ( ), PANELES O MUROS ( ) OTROS ( ). UBICACIÓN:		
						2. ( ) REEMPLAZAR LAS ESTRUCTURAS DE ACERO AFECTADAS POR LA CORROSIÓN: VIGAS ( ), CORREAS ( ), COLUMNAS ( ), ENCUENTROS ( ), PANELES O MUROS ( ), APOYOS ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN:		
7.04	LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE QUE SOPORTAN LAS ANTENAS Y/O PANELES (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS) SE ENCUENTRAN FIJAS Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.	E-090	EM 020 ART.6 , E.090			1. ( ) DAR TRATAMIENTO CONTRA LA CORROSIÓN A LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE QUE SOPORTAN ANTENAS. UBICACIÓN:		
						2. ( ) REEMPLAZAR LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE QUE SOPORTAN LAS ANTENAS, QUE SE ENCUENTRAN DETERIORADAS. UBICACIÓN:		
						3. ( ) FIJAR LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE CON ELEMENTOS METÁLICOS, CONCRETO O SIMILARES. UBICACIÓN:		
						4. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO DE LAS ANTENAS Y/O PANELES (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS), SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL (EN CASOS DE ANTENAS MAYORES A 05 M DE ALTURA).		
7.05	LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE SOPORTE DE PRODUCTOS DE ALMACENAMIENTO (TIPO RACKS) ESTÁN FIJADAS, ASEGURANDO SU ESTABILIDAD.	E-090	E.090			1. ( ) FIJAR LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS AL PISO, MUROS, TECHOS Y/O ENTRE SI, CON PERNOS, ÁNGULOS, ELEMENTOS DE ARRIOSTRE U OTROS. UBICACIÓN:		
7.06	LOS ELEMENTOS DE SOPORTE DE EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO, MONTANTES DE INSTALACIONES) SUJETADOS O COLGADOS DE LA PARED Y/O TECHO, QUE PUEDEN CAER SOBRE LAS PERSONAS, ESTAN ADECUADAMENTE FIJADOS Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.	E.020, GE 040 ART. 11 Y 12	E.020; GE 040 ART. 11 y 12			1. ( ) FIJAR LOS ELEMENTOS DE SOPORTE COLGADOS DEL TECHO ( ) Y/O PARED ( ) MEDIANTE ELEMENTOS SEGUROS (PERNOS, TIRAFONES, CABLES TENSORES, CADENAS, ETC.). UBICACIÓN:		
						2. ( ) REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE SOPORTE COLGADOS DEL TECHO O FIJADOS EN PARED. UBICACIÓN:		
7.07	LOS JUEGOS INFANTILES, TOBOGANES Y SIMILARES DE CARPINTERÍA METÁLICA, DE MADERA O PLÁSTICO ESTÁN BIEN INSTALADOS Y CUENTAN CON EL DEBIDO MANTENIMIENTO.	RNC VII-II-6.2	G.E. 040 ART. 11			1. ( ) FIJAR LA ESTRUCTURA DE LOS JUEGOS INFANTILES, TOBOGANES Y SIMILARES: AL PISO, PARED O TECHO. UBICACIÓN:		
						2. ( ) REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS RAJADOS, ROTOS, DESGASTADOS. UBICACIÓN:		
						3. ( ) REFORZAR LOS ELEMENTOS DE SOPORTE (PERNOS, ESPÁRRAGOS, REMACHES, SOLDADURAS, CARTELAS, ETC). UBICACIÓN:		
						4. ( ) REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS Y ACABADOS DE LOS JUEGOS INFANTILES, TOBOGANES Y SIMILARES.		
						5. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD DE LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DE LOS JUEGOS INFANTILES, TOBOGANES Y SIMILARES, SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL		
8.- ELEMENTOS PREFABRICADOS								
8.01	EXISTEN ELEMENTOS PREFABRICADOS (PANELES DRYWALL, METÁLICOS, COBERTURAS, CALAMINAS, ETC.) INESTABLES O DAÑADOS EN: TABICUERÍA ( ), TECHO ( ), FALSO TECHO ( ), OTROS ( )	RNC VII-II-10.6.5 RNC VII-II-5 RNC V-VI-II-9	GE-040 ART 11 Y 12			1. ( ) DAR MANTENIMIENTO A LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS: TABICUERÍA ( ), TECHO ( ), FALSO TECHO ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN:		
						2. ( ) REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS: TABICUERÍA ( ), TECHO ( ), FALSO TECHO ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN:		
						3. ( ) ASEGURAR LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS CON PERNOS, ELEMENTOS METÁLICOS Y/O ACCESORIOS DE: TABICUERÍA ( ), TECHO ( ), FALSO TECHO ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN:		
						4. ( ) RETIRAR O REEMPLAZAR EL FALSO TECHO DE MATERIAL COMBUSTIBLE (TECNOPOR, CARTÓN, TOLDOS Y SIMILARES) POR OTRO MATERIAL RESISTENTE AL FUEGO. UBICACIÓN:		
						5. ( ) FIJAR LA COBERTURA DE TECHOS. UBICACIÓN:		





ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA		NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO			CUMPLE	SI
II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL									
<b>A) ESTRUCTURAS</b> EXP N°      NOMBRE COMERCIAL									
9.- CONSTRUCCIONES NO TIPIFICADAS									
9.01	EXISTEN CONSTRUCCIONES NO TIPIFICADAS QUE SON INESTABLES TALES COMO: QUINCHA, TAPIAL U OTROS	RNC VII-I-11	E.020; E-030				1. ( ) FIJAR LOS ELEMENTOS INESTABLES CON PERNOS, ELEMENTOS METÁLICOS, VIGAS DE MADERA, MOCHETAS U OTROS. UBICACIÓN:		
							2. ( ) REFORZAR LOS ELEMENTOS INESTABLES DE LAS CONSTRUCCIONES NO TIPIFICADAS. UBICACIÓN:		
10.- VIDRIOS									
10.01	LOS PAÑOS DE VIDRIOS PRIMARIOS, INCLUIDO ESPEJOS, ESTÁN ENMARCADOS EN SUS CUATRO BORDES Y ESTAN UBICADOS EN ZONAS QUE NO IMPLICAN RIESGO.	E-040 ART 23.1 A,B, 26 RNC V-I-1.3	E.040 ART 23.1 A,B, 26 RNC V-I-1.3				1. ( ) ENMARCAR EN SUS CUATRO BORDES LOS PAÑOS DE VIDRIOS PRIMARIOS. UBICACIÓN:		
							2. ( ) REEMPLAZAR LOS VIDRIOS PRIMARIOS Y/O ESPEJOS QUE SE ENCUENTREN RAJADOS O ROTOS. UBICACIÓN:		
							3. ( ) COLOCAR LÁMINAS DE SEGURIDAD A LOS VIDRIOS PRIMARIOS Y/O ESPEJOS Y PRESENTAR CONSTANCIA DE INSTALACIÓN EN LAS: VENTANAS ( ), MAMPARAS ( ), CLARABOYAS ( ), TABIQUES DIVISORIOS ( ), PUERTAS ( ), VITRINAS ( ), UBICADOS EN ÁREAS DE RIESGO VIDRIADA. UBICACIÓN:		
10.02	LOS PAÑOS DE VIDRIOS TEMPLADOS Y/O LAMINADOS SE ENCUENTRAN BIEN INSTALADOS	E-040 ART 27.1, 27.2	E.040 ART 27.1, 27.2				1. ( ) REFORZAR EL SISTEMA DE INSTALACION DE VIDRIOS TEMPLADOS Y/O LAMINADOS CON ACCESORIOS. UBICACIÓN:		
							2. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE VIDRIOS TEMPLADOS Y/O LAMINADOS. UBICACIÓN:		
10.03	LOS SISTEMAS DE SUJECCIÓN DE VIDRIOS (MUROS CORTINA O FACHADAS FLOTANTES) SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y DICHS VIDRIOS SON DE SEGURIDAD	E-040 ART. 24	E.040 ART. 24				1. ( ) COLOCAR LÁMINAS DE SEGURIDAD ANTI-IMPACTO EN LOS VIDRIOS PRIMARIOS. UBICACIÓN:		
							2. ( ) REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SUJECCIÓN DE VIDRIOS (MUROS CORTINA O FACHADAS FLOTANTES) Y PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD Y DE MANTENIMIENTO SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL.		

ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE

III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL  
**A) ARQUITECTURA** EXP N°: \_\_\_\_\_ NOMBRE COMERCIAL: \_\_\_\_\_

1. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

1.01	LOS PLANOS DE ARQUITECTURA CONCUERDAN CON LA REALIDAD INSPECCIONADA EN CUANTO AL ÁREA OCUPADA, DISPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS.	RNE GE 020 art. 8, 9, 10				PRESENTAR PLANOS DE ARQUITECTURA: 1 ( ) ACTUALIZADOS Y DE ACUERDO A LA REALIDAD INSPECCIONADA. 2 ( ) CON COTAS COMPLETAS DE TODOS LOS AMBIENTES 3 ( ) CON MOBILIARIO EN TODOS LOS AMBIENTES 4 ( ) CON NOMBRES DE TODOS LOS AMBIENTES SEGÚN USO ACTUAL
1.02	EL OBJETO DE INSPECCIÓN, NO PRESENTA ABERTURAS DE COMUNICACIÓN HACIA OTRO PREDIO COLINDANTE	RNC V-II-10.4, VII-1-3.3	RNE A.130 III-art. 43			1. ( ) CLASURAR ABERTURAS HACIA OTRO AMBIENTE QUE NO FORMA PARTE DE LA INSPECCIÓN UBICACION:

2.- AFORO Y ANCHOS DE LOS COMPONENTES DE EVACUACIÓN

2.01	<p>EL CALCULO DE AFORO, CORRESPONDEN A: TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN, COEFICIENTES DE LAS NORMAS DEL RNE Y OTRAS VIGENTES. Y DATOS DE: AMBIENTES, AREAS, CANTIDADES, INDICES CORRESPONDIENTES, PARCIALES, AFOROS POR PISOS, AFORO TOTAL, NO DUPLICA AFORO POR AMBIENTES UTILIZADOS POR LOS MISMOS USUARIOS. SEGÚN CUADRO REFERENCIAL:  AFORO TOTAL DECLARADO = _____ (PERSONAS)</p> <p>AFORO TOTAL = _____ (PERSONAS)</p> <p><b>CALCULO DE AFORO</b>  NORMA: _____ ART _____</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PISO O NIVEL</th> <th>AMBIENTE</th> <th>M2</th> <th>INDICE</th> <th>CANT.</th> <th>PARCIAL</th> <th>AFORO PISO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1º PISO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2º PISO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;"><b>AFORO TOTAL</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: AFORO CERO= ES UTILIZADO POR LOS MISMOS USUARIOS</p>	PISO O NIVEL	AMBIENTE	M2	INDICE	CANT.	PARCIAL	AFORO PISO	1º PISO							2º PISO							<b>AFORO TOTAL</b>							RNE A.130 Cap. I RNE A.010 Cap. X-59 RNE A.020 a A.110 RNC III-XIV-4, RJ 338 INIED, RD N° 1109-2003-ED	RNE A.130 Cap. I RNE A.010 Cap. X-59 RNE A.020 a A.110 y RM N° 970-2005 /MNSA				<p>REPLANTEAR EL CUADRO DE DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD MÁXIMA DEL LOCAL, SUBSANANDO POR:</p> 1. ( ) ERROR DEL ÁREA 2. ( ) ERROR EN EL USO DE COEFICIENTE DE LA NORMA 3. ( ) ERROR DE CÁLCULO 4. ( ) OMISIÓN DE DATOS EMPLEADOS 5. ( ) OMISIÓN DE AMBIENTES 6. ( ) OMISIÓN DE AFORO POR PISO 7. ( ) DUPLICIDAD EN AFORO CON AMBIENTES UTILIZADOS POR LOS MISMOS USUARIOS 8. ( ) COLOCAR CARTEL DE AFORO TOTAL DE: _____ PERSONAS, EN INGRESO DE LA EDIFICACIÓN 9. ( ) COLOCAR CARTEL DE AFORO DE AMBIENTES SEGÚN CALCULO DE AFORO REPLANTEADO, EN LUGAR VISIBLE CERCA DE LA PUERTA			
PISO O NIVEL	AMBIENTE	M2	INDICE	CANT.	PARCIAL	AFORO PISO																																
1º PISO																																						
2º PISO																																						
<b>AFORO TOTAL</b>																																						
2.02	EL AFORO EXHIBIDO EN EL LOCAL ES MENOR O IGUAL A LA CAPACIDAD MÁXIMA VERIFICADA EN EL NUMERAL 2.01 DEL PRESENTE INFORME	RNC III-XIV-4 RNE A.130 Cap. I-3, 4; Cap. I-III-20 y 21 RNE A.010 Cap. X-59 RNE A.020 AL A.110, RM N° 970-2005 /MNSA	RNE A.130 Cap. I art.3, 4, 20 y 21 RNE A.010 art.59 RNE A.020 AL A.110 RM N° 970-2005 /MNSA			1. ( ) REPLANTEAR EL AFORO DE ACUERDO AL RESULTADO DEL CÁLCULO DE AFORO 2. ( ) COLOCAR CARTEL DE AFORO TOTAL DE: _____ PERSONAS, EN LUGAR VISIBLE DESDE EL INGRESO DE LA EDIFICACIÓN 3. ( ) COLOCAR CARTEL DE AFORO POR PISO, EN ZONA DE LLEGADA DE ESCALERA Y EN LUGAR VISIBLE, SEGÚN CALCULO DE AFORO 4. ( ) COLOCAR CARTEL DE AFORO DE AMBIENTES SEGÚN CALCULO DE AFORO REPLANTEADO, EN LUGAR VISIBLE CERCA DE LA PUERTA UBICACION:																																
2.03	<p>EL ANCHO DE LOS COMPONENTES DE LA EVACUACIÓN, (PUERTAS Y RAMPAS PEATONALES, PASAJES Y ESCALERAS), CUMPLEN CON LA CAPACIDAD DE PERSONAS DETERMINADO EN EL PRESENTE INFORME</p> <p><b>CALCULO DE ANCHOS DE MEDIOS DE EVACUACION</b>  PUERTAS: RNC III-XIV-5: min 1.00m; RNC-V-1-6.2 Ancho 0.90m / Altura 2.00m; RNE A-130 Art.22 ANCHO: AFORO PISOx 0.005 y modulo 0.60m  CORREDORES: RNC III-XI-3: 1.20 min; los que conduzcan directamente a cada salida. AFORO PISO x 0.005 y modulo= 0.60m  ESCALERAS: Paso: 28 cm minimo y contrapaso máximo de 18 cm. AFORO PISO DE MAYOR AFORO X 0.008 y MIN 1.20M.</p> <p>RNE A.130 Art. 22/SEGURIDAD, ANCHOS DE CIRCULACION</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AFORO</th> <th>INDICE</th> <th>PARCIAL</th> <th colspan="2">ANCHO MINIMO</th> <th colspan="2">EXISTE</th> </tr> <tr> <td></td> <td>0.005</td> <td></td> <th>PUERTA</th> <th>PASAJE</th> <th>PUERTAS</th> <th>PASAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>100</td> <td>120</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ESCALERA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>ANCHO</th> <th>CANT</th> <th>ANCHO</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>120</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>RNE: &gt; 02 PISOS 2 ESCALERAS Y 1 DE EVACUACION A PRUEBA DE FUEGO, HUMO ( )  RNC: &gt; 04 PISOS MN 1 ESCALERA DE EVACUACION A PRUEBA DE FUEGO, HUMO ( )</p>	AFORO	INDICE	PARCIAL	ANCHO MINIMO		EXISTE			0.005		PUERTA	PASAJE	PUERTAS	PASAJES				100	120				ANCHO	CANT	ANCHO	CANT		120				RNE A.130 art.3; RM N° 970-2005 /MNSA; RNC III-XI-4 N.T. Educ. Inicial- C. de Seguridad 2º N.T. Educ. Urb. 4.8.2. y 4.8.3 RD N° 1109-2003-ED RNC III-XI-3.	RNE A.130 art.3; RM N° 970-2005 /MNSA; N.T. Educ. Inicial- C. de Seguridad 2º N.T. Educ. Urbanos 4.8.2. y 4.8.3 RD N° 1109-2003-ED				1. ( ) IMPLEMENTAR ANCHO DE PUERTAS, PARA UN ANCHO TOTAL MÍNIMO DE _____ M, UBICACION: 2. ( ) AMPLIAR PASAJES, PARA UN ANCHO TOTAL MÍNIMO DE _____ M, UBICACION: 3. ( ) COMPATIBILIZAR LA CANTIDAD DE OCUPANTES Y MOBILIARIO POR PISO, UBICACION: 4. ( ) ACONDICIONAR LA ESCALERA, PARA UN ANCHO TOTAL MÍNIMO DE _____ M, UBICACION:
AFORO	INDICE	PARCIAL	ANCHO MINIMO		EXISTE																																	
	0.005		PUERTA	PASAJE	PUERTAS	PASAJES																																
			100	120																																		
	ANCHO	CANT	ANCHO	CANT																																		
	120																																					

3.- ACCESOS / PUERTAS

3.01	EL SENTIDO DEL GIRO DE LAS PUERTAS DE LOS ACCESOS NO INVADEN LAS VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO.	RNC III-VII-13; RNC III-XIII-9 ;III-XIII-10 y III-XIV-5.	RNE A.010 art 8 RNE A.060 art. 7.			1. ( ) CAMBIAR EL SENTIDO DEL GIRO DE LAS PUERTAS DE ACCESO QUE INVADEN LAS VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO UBICACION: 2. ( ) COLOCAR UN CARTEL DE SEÑALIZACIÓN ADYACENTE Y VISIBLE EN LA PUERTA, QUE INDIQUE: "ESTA PUERTA DEBE PERMANECER SIN LLAVE DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" UBICACION:
------	---	--	-----------------------------------	--	--	--



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		SI	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
A) ARQUITECTURA		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
3.- ACCESOS / PUERTAS								
3.02	LAS ÁREAS DE ACCESO PÚBLICO PERMITEN DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DESDE LA ACERA CORRESPONDIENTE.	RNC III NTE A.060 Cap. II art. 4	RNE A.120 art.4, art.6			( ) IMPLEMENTAR RUTAS ACCESIBLES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, (RAMPA, SALVA-ESCALERA, ELEVADOR O SIMILAR) UBICACION:		
3.03	LAS SALIDAS DE ESCAPE CUENTAN CON PUERTAS QUE ABREN DESDE EL INTERIOR ACCIONADAS POR SIMPLE EMPUJE.	RNE A.130 art. 5,6,7 y 8; RNC III-XIII-10; RNC III-XIV-5 y RNC VI-6.1 NFPA 101-7.2.1.4	RNE A.130 art. 5, 6, 7 y 8. NFPA 101-7.2.1.4			1. ( ) INSTALAR SISTEMA DE APERTURA RAPIDO AL SIMPLE EMPUJE EN LA PUERTA DE SALIDA DE ESCAPE UBICACION: 2. ( ) INSTALAR SISTEMA DE APERTURA RAPIDO AL SIMPLE EMPUJE, DEL TIPO BARRA ANTIPÁNICO EN LA PUERTA DE SALIDA DE ESCAPE, AL EXCEDER LA CAPACIDAD A LOS 50 OCUPANTES UBICACION: 3. ( ) CAMBIAR EL GIRO DEL SENTIDO DE APERTURA DE LA PUERTA DE LA SALIDA DE ESCAPE CUANDO EN EL AMBIENTE SE ENCUENTREN MÁS DE 50 PERSONAS UBICACION: 4. ( ) COLOCAR CARTEL DE SEÑALIZACIÓN DE "ESTA PUERTA DEBE PERMANECER SIN LLAVE DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO", ADYACENTE Y VISIBLE DE LA PUERTA Y COLOCAR ELEMENTO DE SUJECION. UBICACION:		
3.04	LAS PUERTAS EN RUTAS O SISTEMAS DE EVACUACIÓN EN AMBIENTES CON CARGA DE OCUPACIÓN MAYOR A 100 PERSONAS, LOCALES DE REUNIÓN MAYOR A 50 PERSONAS, LOCALES DE SALUD Y ÁREAS DE ALTO RIESGO CON MÁS DE 5 PERSONAS, CUENTAN CON BARRA ANTIPÁNICO A UNA ALTURA DE 30"- 44" (0.76 M - 1.12 M). EN UN AMBIENTE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON CAPACIDAD MAYOR A 50 PERSONAS, LAS PUERTAS DE LAS ESCALERAS DE ESCAPE CUENTAN CON BARRA ANTIPÁNICO Y CIERRE AUTOMÁTICO DE DURACION COMO MAXIMO DE 15 SEGUNDOS.	RNC III-XIII-10 RNC VI-6.1	RNE A.130 art. 6, 7 - d; art. 8 - d RNE A.080 art. 13-b			INSTALAR BARRA ANTIPÁNICO A LA ALTURA DE 30"- 44" EN PUERTAS EN RUTAS O SISTEMAS DE EVACUACIÓN EN: 1. ( ) AMBIENTE CON CARGA DE OCUPACIÓN MAYOR A 100 PERSONAS UBICACION: 2. ( ) AMBIENTE DE REUNIÓN, AMBIENTES DE OFICINA, DE OCUPACIÓN MAYOR A 50 PERSONAS UBICACION: 3. ( ) AMBIENTE DE SALUD Y ÁREAS DE ALTO RIESGO CON MÁS DE 5 PERSONAS UBICACION: 4. ( ) INSTALAR BARRA ANTIPÁNICO Y CIERRE AUTOMÁTICO EN LAS PUERTAS DE LAS ESCALERAS DE ESCAPE DEL AMBIENTE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON CAPACIDAD MAYOR A 50 PERSONAS UBICACION:		
3.05	LAS PUERTAS CON SUPERFICIES VIDRIADAS CUENTAN CON BANDAS SEÑALIZADORAS ENTRE 0.90 M Y 1.20 M DE ALTURA.	RNC VI-6.3	RNE A.20 art.19			( ) COLOCAR BANDAS SEÑALIZADORAS ENTRE 0.90 M Y 1.20 M DE ALTURA EN LAS PUERTAS. UBICACION:		
3.06	LAS PUERTAS QUE DEN ACCESO A ESCALERAS NO SE ABREN DIRECTAMENTE SOBRE ESCALONES, SINO SOBRE UN DESCANSO DE ANCHO IGUAL AL DE LA PUERTA PERO NUNCA MENOS DE 1.00M DE ANCHO.	DS 42-F art. 130 RNC III-XIII-10	DS 42-F art. 130 RNE A.010 art.26-b-7			( ) REUBICAR PUERTA DE LOS ESCALONES DE LA ESCALERA A UNA DISTANCIA CUYO ANCHO SERÁ POR LO MENOS, IGUAL AL ANCHO DE LA PUERTA. UBICACION:		
3.07	LAS PUERTAS Y DISPOSITIVOS CONTRAFUEGO DE LOS AMBIENTES DONDE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO DE FUEGO, ESCALERAS DE EVACUACIÓN, ÁREAS DE REFUGIO, ENTRE OTROS; CUENTAN CON CERTIFICACIÓN DE RESISTENCIA AL FUEGO NO MENOR AL 75% DE LA RESISTENCIA DE LA CAJA DE ESCALERA A LA QUE SIRVEN.	RNC VI-II-10.7 NTP 350.063.1 D.S. 042 F art. 128, 12	A.010 art. 26, 27 A.130 art. 6, 8, 10, 11, 14 NTP 350.063.1 D.S. 042 F A.050 art. 13 NTP 350.063.1			1. PRESENTAR DOCUMENTACION DE RESISTENCIA AL FUEGO NO MENOR AL 75% DE LA RESISTENCIA DE LA CAJA DE ESCALERA A LA QUE SIRVEN, DE PUERTAS Y DISPOSITIVOS CONTRAFUEGO EN LAS ESCALERAS DE EVACUACIÓN, ÁREAS DE REFUGIO, ENTRE OTROS. 1.1 ( ) EN EDIFICACIONES VERIFICADAS POR EL RNE, PRESENTAR CERTIFICACION UL O SIMILAR DE RESISTENCIA AL FUEGO UBICACION: 1.2 ( ) EN EDIFICACIONES VERIFICADAS POR EL RNC, PRESENTAR CERTIFICACION UL O SIMILAR DE RESISTENCIA AL FUEGO. UBICACION: 2. REEMPLAZAR LAS PUERTAS Y DISPOSITIVOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS CONTRAFUEGO 2.1 ( ) EN EDIFICACIONES VERIFICADAS POR EL RNE, REEMPLAZAR Y PRESENTAR CERTIFICACION UL O SIMILAR DE RESISTENCIA AL FUEGO UBICACION: 2.2 ( ) EN EDIFICACIONES VERIFICADAS POR EL RNC, REEMPLAZAR Y PRESENTAR CERTIFICACION UL O SIMILAR DE RESISTENCIA AL FUEGO. UBICACION: 3. DAR MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y/O DISPOSITIVOS CONTRAFUEGO: 3.1. ( ) CIERRE AUTOMÁTICO, EN: _____ 3.2. ( ) BARRA ANTIPÁNICO, EN: _____ 3.3. ( ) BISAGRA, EN: _____ 3.4. ( ) MARCO, EN: _____ 3.5. ( ) BANDA INTUMESCENTE, EN: _____		
3.08	LA PUERTA DE LA SALA DE CALDERAS SE UBICAN A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 15m DE LA CALDERA Y ABRE HACIA AFUERA.	NTP 350.302-2009 art.5.1.2 -c UNE 60601 art.6.1.3	NTP 350.302-2009 art.5.1.2 -c UNE 60601 art.6.1.3			1. ( ) APERTURAR UNA PUERTA EN LA SALA DE CALDERAS A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 15m Y QUE ABRA HACIA AFUERA UBICACION: 2. ( ) CAMBIAR EL GIRO DE APERTURA HACIA AFUERA, DE LA PUERTA DE LA SALA DE CALDERAS UBICACION:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
							SI	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
A) ARQUITECTURA		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
3.- ACCESOS / PUERTAS								
3.09	EN EDIFICACIONES COMERCIALES Y DE OFICINAS, LAS PUERTAS QUE PERMITEN EL ACCESO A LA AZOTEA CUENTAN CON MECANISMOS DE APERTURA A PRESIÓN EN EL SENTIDO DE LA EVACUACIÓN	RNC V-I-3, RNC V-I Art 6.1	RNE A.070 art 11; RNE A.080 art 11			( ) ACONDICIONAR SISTEMA/MECANISMO DE APERTURA A PRESIÓN EN LA PUERTA DE ACCESO A LA AZOTEA Y EN EL SENTIDO DE EVACUACIÓN UBICACIÓN:		
3.10	EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LAS PUERTAS DE LAS AULAS ABREN HACIA FUERA 180° SIN INTERRUMPIR EL TRÁNSITO EN LOS PASADIZOS DE CIRCULACIÓN	RJ 338 INIED, N T Inicial, Prim. Sec.; RD 1109-03-ED Instt. Sup. D15 DINESST-UF-2001 Cnt art 8.	RNE A.040 art 11 RM 25-2010-ED art 6.1.3 R.M. 0834-2012-ANR, art 21.7			( ) CAMBIAR EL GIRO DE LAS PUERTAS DE LAS AULAS PARA QUE ABRAN HACIA FUERA 180° UBICACIÓN:		
3.11	EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LOS AMBIENTES QUE ALBERGAN MÁS DE 40 PERSONAS TIENEN 2 PUERTAS DISTANCIADAS ENTRE SÍ PARA FÁCIL EVACUACIÓN, EL ANCHO MÍNIMO DE LA PUERTA ES 1.00 M.	RD N° 1109-2003-ED Instt. Sup. Criter. art 8	RNE A.040 art11			( ) IMPLEMENTAR UNA PUERTA EQUIDISTANTE A LA EXISTENTE CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.00 M UBICACIÓN:		
3.12	EN UNIVERSIDADES, LAS AULAS CON MÁS DE 40 ALUMNOS TIENE UNA PUERTA DE 1.20M DE ANCHO Y CADA AULA ENTRE 41 Y 80 ALUMNOS TIENE DOS PUERTAS DE 1.20M DE ANCHO CADA UNA.		Reglamento de Universidades R.M. 0834-2012-ANR, art 21.7			1. ( ) ACONDICIONAR UNA PUERTA CON ANCHO MÍNIMO DE 1.20M EN AULA CON UN MÁXIMO DE 40 ALUMNOS UBICACIÓN: 2. ( ) IMPLEMENTAR CON PUERTA ADICIONAL DE 1.20M DE ANCHO UBICACIÓN:		
4.- VÍAS DE CIRCULACIÓN POR: CORREDORES / RAMPAS								
4.01	LAS RAMPAS QUE SE UBICAN EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN CUENTAN CON UNA PENDIENTE MENOR O IGUAL A 12% Y CUMPLEN CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA NORMA.	RNC NTE A.060 Art 9	RNE A. 130 art16; RNE A 10art 32; RNE A. 120 art9, 10d			1. ( ) ADECUAR LA PENDIENTE MÁXIMA DEL ( ) % Y DE ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 0.90 M, UBICACIÓN: 2. ( ) IMPLEMENTAR RAMPA CON PENDIENTE MÁXIMA DEL 12%, CON PISO ANTIDESLIZANTE Y ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 0.90 M, UBICACIÓN: 3. ( ) IMPLEMENTAR MATERIAL ANTIDESLIZANTE SOBRE LA SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE LA RAMPA, UBICACIÓN: 4. ( ) IMPLEMENTAR BARANDAS DE PROTECCIÓN A LA ALTURA DE 0.80 M, EN RAMPAS DE DESNIVELES MAYORES DE 0.30 M, UBICACIÓN:		
4.02	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS RAMPAS PARA DISCAPACITADOS, SERVICIO Y PACIENTES; TIENEN ANCHO MÍN. DE 1.20 M Y LONGITUD NO MAYOR DE 6.00 M Y PENDIENTE MÁXIMA DE 8.33%, PISO ANTIDESLIZANTE, CON 2 PASAMANOS A UNA ALTURA DE 0.90 M Y 0.75M DEL NIVEL DE PISO TERMINADO.	RNC RM N° 482-96-SADM 08.06.97; Cap III, 3.4.2b RNC NTE A.060 Art 11	RNE 0.50 Art. 25-a,b,c,d, Art.14; Art.14 b			1. ( ) ADECUAR LA PENDIENTE DE LA RAMPA PARA DISCAPACITADOS A NO MÁS DE 8.33 %, DE ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 1.20 M Y LONGITUD NO MAYOR DE 6.00 M UBICACIÓN: 2. ( ) COLOCAR MATERIAL ANTIDESLIZANTE SOBRE LA SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE LA RAMPA. UBICACIÓN: 3. ( ) IMPLEMENTAR PASAMANOS Y/O BARANDAS EN AMBOS LADOS DE LA RAMPA A UNA ALTURA DE 0.90 M Y 0.75 M DEL NIVEL DE PISO TERMINADO UBICACIÓN:		
4.03	LAS CIRCULACIONES POR PASAJES, ESCALERAS, ACCESOS, SALIDAS Y RUTAS DE EVACUACIÓN NO PRESENTAN OBSTRUCCIONES.  EN LAS ESCALERAS INTEGRADAS Y ESCALERAS DE EVACUACIÓN NO EXISTEN COMPONENTES DE PUERTAS, TABIQUES U OTROS ELEMENTOS QUE REPRESENTEN OBSTÁCULOS	RNC V-I-2; D.S. N° 42-F Art. 66 y 69  RNC V-I-2	RNE A.130 art 13 D.S. N° 42-F Art.66 y 69  RNE A. 130 art 13			1. RETIRAR OBSTÁCULOS DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO, MANTENIENDO EL ANCHO REQUERIDO EN: 1.1 ( ) ACCESOS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN UBICACIÓN: 1.2 ( ) RUTAS DE EVACUACION UBICACIÓN: 1.3 ( ) PASAJES DE CIRCULACIÓN UBICACIÓN: 1.4 ( ) CIRCULACIONES INTERNAS EN AMBIENTE UBICACIÓN: 2 ( ) RETIRAR PUERTAS, TABIQUES U OTROS ELEMENTOS QUE OBSTACULICEN LA EVACUACIÓN EN LA ESCALERA UBICACIÓN:		
4.04	LOS ESCAPES O SALIDAS CONDUCEN DIRECTAMENTE A LA CALLE O PERMITEN LA COMUNICACIÓN CON ÉSTA POR PASILLOS DE UN ANCHO MÍNIMO IGUAL A LA SUMA DE LOS ANCHOS DE TODAS LAS CIRCULACIONES QUE CONDUZCAN A ELLOS  LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN SEGÚN SU IMPORTANCIA CUMPLEN CON EL ANCHO DE 1.20M O EL MÍNIMO REQUERIDO	RNC III-XIII-2; V-I-1.3; III-XIV-2, III-XI-3  RNC III-XI-3	RNE GE.040 Art. 11 y 12  RNE A.070 art12			1. ( ) INCREMENTAR LOS ESCAPES O SALIDAS CON LOS ANCHOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS Y/O CENTRO DE REUNIÓN. UBICACIÓN: 2. ( ) AMPLIAR EL ANCHO DE LOS ESCAPES O SALIDAS EXISTENTES EN FUNCIÓN A LA CAPACIDAD DE OCUPACIÓN MÁXIMA DEL LOCAL DE ESPECTÁCULOS. UBICACIÓN: 3. ( ) ADECUAR LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN DEL LOCAL AL ANCHO LIBRE NO MENOR DE 1.20 M. UBICACIÓN:		

ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	I L O	
ITEM	VERIFICACION			SI	NO		CUMPLE	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
A) ARQUITECTURA		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
4.- VÍAS DE CIRCULACIÓN POR: CORREDORES / RAMPAS								
4.05	EN SALONES DE JUEGOS O TRAGAMONEDAS, LA DISTANCIA ENTRE FRENTE DE MÁQUINAS, ES LA ADECUADA PARA TENER CORREDORES PRINCIPALES DE 1.20 M, ENTRE ESPALDAR DE SILLAS.	RNC III-XI-3 / Ley 27153	RNE A.130 Art. 22 / Ley 27153			( ) REDISTRIBUIR LAS MÁQUINAS CON CIRCULACIONES DE UN ANCHO MÍNIMO DE 2.60m/2.80m ENTRE FRENTE DE MÁQUINA UBICACION:  ( ) REDISTRIBUIR LAS MÁQUINAS CON CIRCULACIONES DE UN ANCHO MÍNIMO DE 1.60m/1.80m EN CORREDORES A UN SOLO LADO UBICACION:  ( ) REDISTRIBUIR LAS MÁQUINAS CON CIRCULACIONES DE UN ANCHO MÍNIMO DE 2.00m/2.20m ENTRE FRENTE DE MÁQUINA Y PERPENDICULAR A MURO UBICACION:		
4.06	DISTANCIA ENTRE BUTACAS EN LOCALES DE ESPECTÁCULOS, RECREACIÓN Y DEPORTES SEGÚN CORRESPONDA, LOS RESPALDOS DE LAS BUTACAS ESTÁN DISTANCIADOS EN 0.85 M Y LA DISTANCIA MÍNIMA ENTRE EL FRENTE DE UN ASIENTO Y EL RESPALDO DEL PRÓXIMO ES DE 0.40 M.	RNC III-XIII-7	RNE A.100 art. 18 a.b.			1.( ) REDISTRIBUIR LAS BUTACAS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 0.40 M ENTRE EL FRENTE DE UN ASIENTO Y EL RESPALDO DEL PRÓXIMO. UBICACION:		
4.07	CANTIDAD DE BUTACAS EN LOCALES DE ESPECTÁCULOS, RECREACIÓN Y DEPORTES SEGÚN CORRESPONDA, LAS FILAS LIMITADAS CON DOS PASILLOS NO CUENTAN CON MÁS DE 14 BUTACAS Y LA LIMITADA POR UNO SOLO NO CUENTA CON MÁS DE 7 BUTACAS.	RNC III-XIII-7	RNE A.100 Art. 18 f.			1.( ) RETIRAR LAS BUTACAS EXCEDENTES A 14, EN CASO SE TENGA DOS PASILLOS UBICACION:  2.( ) RETIRAR LAS BUTACAS EXCEDENTES A 7, EN CASO SE TENGA UN SOLO PASILLO UBICACION:		
4.08	EN ZONA DE COMEDORES, LA DISTANCIA ENTRE EL RESPALDAR DE LAS SILLAS OCUPADAS CUENTA CON 0.50 M COMO MÍNIMO, CON DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL PERMITIENDO LA ADECUADA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS, EVITANDO AGLOMERACIONES TANTO AL INGRESO COMO A LA SALIDA.	RNC RS 19-81-SADV M art. 2.4; RNC Rest. art 6-9; 7-4; 8-f; 9-b; 10-1.4, RM 363-2005/ MINSA art 21	RM N° 363-2005/MINSA art 21			1.( ) REDISTRIBUIR EL MOBILIARIO CON 0.50 M MÍNIMO ENTRE RESPALDARES DE SILLAS, EN ZONAS DE CIRCULACIÓN INTERNA. UBICACION:  2.( ) REDISTRIBUIR EL MOBILIARIO CON 1.20M DE ANCHO MÍNIMO, EN ESPACIO LIBRE COLINDANTE A PUERTA DE INGRESO O SALIDA. UBICACION:		
4.09	EN MERCADOS CON EL RNE, LOS PASADIZOS PRINCIPALES MIDEN 3.00 M Y LOS PASADIZOS SECUNDARIOS 2.40 M COMO MÍNIMO.  EN MERCADOS CON EL RNC, LOS PASADIZOS MIDEN 2 M COMO MÍNIMO	Reg. Sanit. Funcionam. Mercados de Abastos Anexo-RM N° 282-2003-SA/ DM Art. 10 Estruct. Física	RNE A.130 Art. 22; RNE A.070 Art 12			1.( ) ADECUAR LOS PASADIZOS PRINCIPALES A UN ANCHO MÍNIMO: 3.00 M (RNE) UBICACION:  2.( ) ADECUAR LOS PASADIZOS DE CIRCULACIÓN SECUNDARIOS A UN ANCHO MÍNIMO DE 2.40 M (RNE) UBICACION:  3.( ) ADECUAR LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN A UN ANCHO MÍNIMO DE 2 M (RNC) UBICACION:		
4.10	EN EL CASO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL ANCHO DE LOS PASAJES QUE SIRVEN DE INGRESO A LAS AULAS PERMITE UNA EVACUACIÓN SEGURA	RNE Norma A.130 Art. 22; RNE Norma A.040 Art. 9	RNE A.130 Art. 22; RNE A.040 Art. 9 RM N°834.EDIF.U NIVERS. ANR art 23			1.( ) ADECUAR LOS PASAJES DE ACUERDO AL CÁLCULO DE AFORO POR PISO, CONSIDERANDO UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M. EN EDIFICACIONES DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA UBICACION:  2.( ) ADECUAR LOS PASAJES SEGÚN EL CÁLCULO DE AFORO POR PISO, CON 1.50M DE ANCHO MÍNIMO Y ESCALERAS DE MIN 1.80M DE ANCHO, EN EDIFICACIONES UNIVERSITARIAS E INSTITUTOS UBICACION:		
4.11	EN LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL, EL TRÁFICO VEHICULAR Y PEATONAL SE ENCUENTRA DIFERENCIADO.	D.S. N° 42-F Art. 92, 121	D.S. N° 42-F Art. 92, 119, 121			1.( ) DEMARCAR LA CIRCULACIÓN PEATONAL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y/O PINTURA TRÁNSITO CUYOS CORREDORES PRINCIPALES DEBERAN CONTAR CON UN ANCHO NO MENOR DE 1.12 M. (ANCHO A AMPLIAR SEGUN AREA) UBICACION:  2.( ) DEMARCAR LA CIRCULACIÓN PEATONAL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y/O PINTURA TRÁNSITO CUYOS CORREDORES SECUNDARIOS DEBERAN CONTAR CON UN ANCHO NO MENOR DE 0.60M. (ANCHO A AMPLIAR SEGUN AREA) UBICACION:		
5.- VÍAS DE CIRCULACIÓN POR: ESCALERAS / ASCENSORES / OTROS								
5.01	EL NÚMERO, TIPO Y ANCHO DE ESCALERAS (INTEGRADAS / EVACUACIÓN) CORRESPONDEN AL CÁLCULO DE EVACUACIÓN, AL USO Y ALTURA DE LOCAL	RNC III-XI-4, RNC V-II-10.6, RNC V-II-10.7	RNE A.010 Cap VI Normas de acuerdo al giro del local.			1.( ) IMPLEMENTAR UNA NUEVA ESCALERA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M, QUE PERMITA UNA EVACUACIÓN SEGURA (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). UBICACION:  2.( ) ADECUAR LA ESCALERA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO LA ESCALERA EXISTENTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M, QUE PERMITA UNA EVACUACIÓN SEGURA (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). UBICACION:  3.( ) ADECUAR LA ESCALERA INTEGRADA A UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M, EN EDIFICACIONES DE HASTA 04 PISOS (CON RNC). UBICACION:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO			CUMPLE	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL									
A) ARQUITECTURA EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:									
5.- VÍAS DE CIRCULACIÓN POR: ESCALERAS / ASCENSORES / OTROS									
5.02	LAS ESCALERAS COMUNICAN TODOS LOS NIVELES DE LAS EDIFICACIONES Y SON CONTINUAS DESDE EL PRIMER HASTA EL ÚLTIMO PISO, ADEMÁS ESTAN INTERCOMUNICADAS ENTRE SI POR PASADIZOS	RNC III-X-13.5; RNC III-X-15	RNE A 0.10 art 26 b-2				1. ( ) COMPLETAR LA ESCALERA PARA LOGRAR LA CONTINUIDAD EN TODOS LOS NIVELES (INCLUYE SOTANOS). UBICACION: 2. ( ) INTERCOMUNICAR LAS ESCALERAS POR INTERMEDIO DE PASADIZOS, EN TODOS LOS PISOS. UBICACION:		
5.03	LAS ESCALERAS CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS NORMADAS DE: NÚMERO DE PELDAÑOS, DIMENSIONES DE PASOS, CONTRAPASOS, DESCANSOS Y BARANDAS.	RNC III-X-13.5, 13.9, 13.10; 13.11 8, III-XIV Art. 7	RNE A. 010 art 26 b-2, art 27 a, art 29 RNE A 130 art. 22, 23				1. ADECUAR LA ESCALERA CON: 1.1 ( ) MÁXIMO 17 PELDAÑOS ENTRE DESCANSOS UBICACION: 1.2 ( ) PASOS DE 0.25 M PARA OFICINAS, ( ) 0.28 M PARA COMERCIO, ( ) 0.30 M PARA LOCALES DE AFLUENCIA MASIVA UBICACION: 1.3 ( ) 0.18 M DE ALTURA DE CONTRAPASO COMO MÁXIMO UBICACION: 2. ( ) COLOCAR PASAMANOS A AMBOS LADOS, ( ) SEPARADOS DE LA PARED MÁXIMO A 0.05 M, ( ) CON ESPESOR MÁXIMO DE 0.05 M UBICACION: 3. ( ) UNA ALTURA DE 0.90 M DE BARANDA COMO MÍNIMO UBICACION:		
5.04	LAS ESCALERAS DE EVACUACIÓN CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.	RNC V-II-10.6; RNC V-II-10.7	RNE A.10 art 26 b) art 27				1. ( ) CONSTRUIR UNA NUEVA ESCALERA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20M, QUE PERMITA UNA EVACUACIÓN SEGURA (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). UBICACION: 2. ADECUAR LA ESCALERA DE EVACUACION CON: 2.1 ( ) PUERTAS CORTAFUEGO DE UNA RESISTENCIA MÍN. DE LAS 3/4 PARTES DE LA RESISTENCIA DEL MURO Y UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20M UBICACION: 2.2 ( ) COLOCAR ELEMENTO DE CIERRE AUTOMÁTICO UBICACION: 2.3 ( ) COLOCAR BARRA DE ANTIPANICO UBICACION: 2.4 ( ) COLOCAR BARRA DE RESTRICCIÓN DE ACCESO AL SÓTANO UBICACION: 2.5 ( ) VESTIBULO PREVIO DE ANCHO MÍN. 1.80M UBICACION: 3. ( ) CONSTRUIR MURO DE CIERRE CON RESISTENCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 02 HORAS, EN CAJA DE ESCALERA UBICACION: 4. ( ) CLAUSURAR TODA ABERTURA (VENTANA) A UNA DISTANCIA MÍN DE 6.00 M DE VENTANA DE CAJA DE ESCALERA. UBICACION: 5. ( ) RETIRAR MATERIALES UBICADOS EN ESPACIO DE BAJO DE TRAMOS DENTRO DE CAJA DE ESCALERAS UBICACION: 6. ( ) RETIRAR OBSTÁCULOS, MATERIALES COMBUSTIBLES EN LA ESCALERA UBICACION: 7. ( ) CLAUSURAR ACCESOS A DUCTOS Y MONTANTES, EXCEPTO LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO UBICACION:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACION			SI	NO		CUMPLE	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
A) ARQUITECTURA EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:								
5.- VÍAS DE CIRCULACIÓN POR: ESCALERAS / ASCENSORES / OTROS								
5.05	EN CASO QUE LA EDIFICACIÓN CUENTE CON UNA ESCALERA DE EVACUACIÓN DEL TIPO PRESURIZADO, ÉSTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS.	RNE A.010 Art. 26 b.3, A.130 Sub. Cap. IV Art. 31	RNE A.010 art. 26 b.3, A.130 art. 31			1. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN DE LA CAJA DE ESCALERA, QUE AL ABRIR LA PUERTA NO IMPLIQUE UNA FUERZA MAYOR A 30 LBF (QUE IMPIDA EL ACCESO A LA ESCALERA). UBICACION:		
5.06	EN LA SALA DE CALDERAS EXISTEN SUFICIENTES ESCALERAS Y PLATAFORMAS PARA INSPECCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	D.S. Nº 42 F art 482 NTP 350.302-2009 art 5.2.1-b)	D.S. Nº 42 F art 482 NTP 350.302-2009 art 5.2.1-b)			1. ( ) IMPLEMENTAR ESCALERAS PARA INSPECCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS UBICACION: 2. ( ) IMPLEMENTAR PLATAFORMAS PARA INSPECCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS UBICACION:		
5.07	LAS PISCINAS CUENTAN CON ESCALERAS A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 37.50 M ENTRE UNA Y OTRA. LAS ESCALERAS SON DE MATERIAL ANTIDESLIZANTE, ANTICORROSIVO Y CON BARANDALES. LOS PASOS SON TIPO PELDAÑO Y TENDRÁN SUFICIENTE ÁREA PARA APOYO DE LOS PIES	D.S. Nº 007-2003-SA Art 29	D.S. Nº 007-2003-SA Art 29			1. ( ) IMPLEMENTAR UNA ESCALERA ADICIONAL DE MATERIAL ANTICORROSIVO DE 0.60 M DE ANCHO MÍNIMO Y CON BARANDAL UBICACION: 2. ( ) REEMPLAZAR LA ESCALERA POR OTRA DE MATERIAL ANTICORROSIVO DE 0.60 M DE ANCHO MÍNIMO Y CON BARANDAL UBICACION: 3. ( ) COLOCAR BARANDAL DE MATERIAL ANTICORROSIVO UBICACION: 4. ( ) REEMPLAZAR PASOS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE Y ANTICORROSIVO UBICACION:		
5.08	EXISTE UNA PROTECCION AL VACIO O ANTEPECHO PARA EVITAR LA CAÍDA DE PERSONAS EN ABERTURA AL: EXTERIOR, MEZANINE, COSTADO ABIERTO DE ESCALERA, DESCANSO, PASAJE ABIERTO, RAMPA, BALCÓN, TERRAZA Y VENTANA DE EDIFICIOS QUE SE ENCUENTREN A UNA ALTURA SUPERIOR SOBRE EL SUELO ADYACENTE (DE 0.30 A 1.00 M SEGUN LA NORMA QUE CORRESPONDA).	RNC NTE 0.60 Art. 11	RNE A.010 art. 33			1. ( ) CONSTRUIR BARANDA O PARAPETO DE ( ) 0.90 M, ( ) 1.00m, ( ) 1.10m DE ALTURA, COMO MÍNIMO UBICACION: 2. ( ) COLOCAR BARRAS DE PROTECCIÓN O BARANDA, HASTA UNA ALTURA DE ( ) 0.90 M, ( ) 1.00m, ( ) 1.10m EN COSTADO ABIERTO DE ESCALERA, DESCANSO, PASAJE ABIERTO, RAMPA, BALCÓN, TERRAZA Y VENTANA DE EDIFICIOS. UBICACION:		
5.09	SE CUENTAN CON ACCESO SEGURO A ESPACIOS TÉCNICOS COMO: TANQUE ELEVADO, CUARTO DE BOMBAS, CUARTO DE ASCENSORES, EQUIPOS Y OTROS SIMILARES.		DS 42-F Art. 80,81,82 y 12.27			1. ( ) IMPLEMENTAR ESCALERA METÁLICA TIPO GATO de 0.56m DE ANCHO CON BASTONES DE APOYO SUPERIOR DE ALTURA MÍNIMA 0.90 M, CON REJILLA DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 2.00 M DE ALTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS BASTONES DE APOYO. LA SEPARACIÓN ENTRE TRAVESAÑOS SERÁ ENTRE 25 CM Y 30 CM Y SEPARADOS DE LA PARED A UNA DISTANCIA MAYOR O IGUAL A 15 CM UBICACION: 2. ( ) IMPLEMENTAR CANASTILLA DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 2.00 M DE ALTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS BASTONES DE APOYO. UBICACION: 3. ( ) IMPLEMENTAR BASTONES DE APOYO SUPERIOR A LA ESCALERA TIPO GATO, DE ALTURA MÍNIMA 0.90M, YA SEA FIJO O MÓVIL. UBICACION: 4. ( ) IMPLEMENTAR CON PASARELAS DE ANCHO MÍNIMO DE 0.90M, CON PISO ANTIDESLIZANTE Y CON BARANDAS DE 0.90M DE ALTURA UBICACION:		
5.10	LA AZOTEA CON EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO, CUENTA CON ACCESO Y PARAPETO DE SEGURIDAD CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 0.90 M	RNC NTE A.060 Art. 11.3, RNC VII-13.12	RNE A.010 art. 33; GE.040 art. 14			1. ( ) HABILITAR ACCESO CON ESCALERA PUEDE SER DEL TIPO GATO HACIA LAS ZONAS QUE UBICAN LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO COMO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE EXTRACCIÓN E INYECCIÓN DE AIRE, DE ASCENSORES, TABLEROS ELÉCTRICOS, SHILLER, ENTRE OTROS. 2. ( ) COMPLETAR A UNA ALTURA MÍNIMA DE ( ) 0.90 M, ( ) 1.00m, ( ) 1.10m, EL PARAPETO O BARANDA DE AZOTEA. UBICACION: 3. ( ) HABILITAR ACCESO A AZOTEA CON ESCALERA TIPO GATO, HACIA ZONA CON EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO COMO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, TABLEROS, SHILLERS Y SIMILARES. UBICACION:		
5.11	LOS CORREDORES Y ESCALERAS DE ESCAPE SE ENCUENTRAN LIBRES DE ABERTURAS CORRESPONDIENTES A LOS DUCTOS DE BASURA O SIMILARES.	RNC V-II-10.4				1. ( ) CLAUSURAR ABERTURAS DE DUCTOS DE BASURA O SIMILARES UBICACION: 2. ( ) ACONDICIONAR PUERTAS DE SEGURIDAD ABERTURAS DE DUCTOS DE BASURA O SIMILARES UBICADOS EN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN		
5.12	EN EDIFICACIÓN DE SERVICIOS COMUNALES DE TRES PISOS O MÁS Y CON PLANTAS SUPERIORES A LOS 500.00 M <sup>2</sup> CUENTAN CON UNA ESCALERA DE EMERGENCIA, ADICIONAL A LA ESCALERA DE USO GENERAL UBICADA DE MANERA QUE PERMITA UNA SALIDA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA.		RNE 0.90 art 7			( ) CONSTRUIR UNA ESCALERA DE EVACUACIÓN ADICIONAL A LA ESCALERA DE USO GENERAL. UBICACION:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	I L O	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
							SI	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
A) ARQUITECTURA EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:								
5.- VÍAS DE CIRCULACIÓN POR: ESCALERAS / ASCENSORES / OTROS								
5.13	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS ESCALERAS DE USO GENERAL TIENEN UN ANCHO MÍNIMO DE 1.80 M MEDIDO ENTRE PARAMENTOS Y CUENTA CON PASAMANOS A AMBOS LADOS, A UNA ALTURA DE 0.90 M Y 0.75 M	RM N° 482-96- SA/DM 08.06.97 Cap. III 3.4.2.a	RNE 0.50 art 14-a, art 26-b			1. ( ) AMPLIAR EL ANCHO DE LA ESCALERA EXISTENTE A UN ANCHO MÍNIMO DE 1.80 M MEDIDO ENTRE PARAMENTOS Y CON PASAMANOS A AMBOS LADOS. UBICACION: 2. ( ) CONSTRUIR UNA NUEVA ESCALERA DE ANCHO NO MENOR DE 1.80 M, MEDIDO ENTRE PARAMENTOS Y CON PASAMANOS A AMBOS LADOS. UBICACION: 3. ( ) IMPLEMENTAR PASAMANOS EN LAS ESCALERAS INTEGRADA A UNA ALTURA DE 0.90M, 0.75M y 0.15m UBICACION:		
5.14	EN EDIFICACIONES DEL TIPO INDUSTRIAL, SE CUENTA CON ESCALERA TIPO CARACOL QUE PERMITE LA COMUNICACIÓN EXCLUSIVAMENTE DE UN PISO A OTRO CUYA CAPACIDAD DE EVACUACIÓN NO ES MAYOR A CINCO PERSONAS.		RNE A.130 art 18-d			( ) REEMPLAZAR LA ESCALERA EXISTENTE DE CARACOL POR UNA ESCALERA RECTA CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20m UBICACION:		
5.15	EN LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL, LAS ESCALERAS CON MÁS DE 4 PELDAÑOS ESTÁN PROTEGIDAS CON BARANDAS EN EL LADO ABIERTO Y LAS ESCALERAS ENCERRADAS LLEVAN POR LO MENOS UN PASAMANOS EN EL LADO DERECHO DE BAJADA.	D.S. N° 42-F Art. 79	D.S. N° 42-F Art. 79			1. ( ) COLOCAR BARANDA EN LADO ABIERTO DE ESCALERAS O ESCALINATAS CON MÁS DE 04 PELDAÑOS. UBICACION: 2. ( ) COLOCAR PASAMANOS EN EL LADO DERECHO DE BAJADA DE LA ESCALERA O ESCALINATA UBICACION:		
5.16	EN LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL, LAS ESCALERAS EXTERIORES DE ESCAPE SON DE MATERIALES INCOMBUSTIBLES Y CONDUCCION DIRECTAMENTE A LA CALLE O POR MEDIO DE UN PASAJE RESISTENTE AL FUEGO.	D.S. N° 42-F Art. 126	D.S. N° 42-F Art. 126			1. ( ) CONSTRUIR UNA ESCALERA EXTERIOR DE MATERIAL INCOMBUSTIBLE UBICACION: 2. ( ) ACONDICIONAR UN PASAJE CON RESISTENCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 02 HORAS UBICACION:		
5.17	LA CAJA DE ESCALERA TIENE CERRAMIENTO CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE: 1 HORA EN CASO QUE TENGA HASTA 15 M DE ALTURA; 2 HORAS EN CASO QUE TENGAN DESDE 15M A 72M DE ALTURA; 3 HORAS EN CASO TENGAN DESDE 72M DE ALTURA A MAS.		AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 art 26, B-14			ACONDICIONAR CAJA DE ESCALERA, CON CERRAMIENTO DE RESISTENCIA MIN DE: 1.( ) 01 HORA EN EDIFICACION DE HASTA 15M DE ALTURA UBICACION: 2. ( ) 02 HORAS EN EDIFICACION DE 15M A 72M DE ALTURA UBICACION: 3. ( ) 03 HORAS EN EDIFICACION DE MAS DE 72M DE ALTURA UBICACION:		
5.18	LA ESCALERA CARACOL COMUNICA MAXIMO DOS NIVELES CONTINUOS, QUE SIRVA A NO MAS DE 5 PERSONAS, CON PASAMANOS A AMBOS LADOS Y EN EDIFICACION DE RIESGO LIGERO		AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 art 26, B-20			1. ( ) RETIRAR ESCALERA CARACOL EN NIVELES SUPERIORES AL 2º NIVEL UBICACION: 2. ( ) REEMPLAZAR ESCALERA CARACOL POR UNA TIPO RECTA, SI SIRVE MAS DE 5 PERSONAS Y/O EN EDIFICACION DE RIESGO MAYOR AL LIGERO UBICACION:		
5.19	LA ESCALERA DE EVACUACION TIPO ABIERTA.- TIENE VANO ABIERTO AL EXTERIOR A MÍNIMO 6M DE UN VANO DE LA EDIFICACION A LA QUE SIRVE. LA SEPARACION TIENE UNA RESISTENCIA AL FUEGO NO MENOR DE 1 HORA UBICADA EN EDIFICACION MENOR DE 30M DE ALTURA, CON EXCEPCIONES EN: 1. EDIFICACIONES EXISTENTES, LA ESCALERA ADICIONAL DE EVACUACION, ES DEL TIPO ABIERTA HASTA 60M DE ALTURA 2. EDIFICACIONES NUEVAS, LA ESCALERA TIPO ABIERTA ES ILIMITADA, MINIMIZANDO EL EFECTO DE VERTIGO, POR IMPACTO VISUAL.		AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 art 26, B.4			1. CLAUSURAR VANO ABIERTO AL EXTERIOR DE CAJA DE ESCALERA DE EVACUACION TIPO ABIERTA, A MÍNIMO 6M DE UN VANO (VENTANA) DE LA EDIFICACION EXISTENTE: 1.1 ( ) EDIFICACION DE ALTURA MENOR DE 30M UBICACION: 1.2 ( ) EDIFICACION DE ANTES DEL 09-05-2014, CON ALTURA MENOR DE 60M UBICACION: 2. ( ) ACONDICIONAR ESCALERA TIPO ABIERTA, MINIMIZANDO EL IMPACTO POR VERTIGO EN EDIFICACION CON ALTURA MAYOR DE 60ML, EN EDIFICACIONES CONSTRUIDAS DESPUES DEL 09-05-2014. UBICACION:		
5.20	EXISTE UNA ESCALERA CERRADA CON MUROS Y PUERTAS DE RESISTENCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 1 HORA, EN UNA EDIFICACIÓN NO MAYOR A 15M DE ALTURA PROTEGIDA AL 100% CON ROCIADORES SEGÚN NFPA 13,		AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 art 26, B.5)			EN EDIFICACIÓN NO MAYOR A 15M DE ALTURA: 1. ( ) ACONDICIONAR LA CAJA DE ESCALERA CERRADA CON MUROS Y PUERTAS CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 1 HORA UBICACION: 2. ( ) LEVANTAR LA OBSERVACION DE ACUERDO AL ÍTEM 4.02.01 DE SEGURIDAD, QUE DEBE PROTEGER A LA EDIFICACIÓN, AL 100% CON ROCIADORES SEGÚN NFPA 13. UBICACION:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO		
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	SI	NO

III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL  
**A) ARQUITECTURA** EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:

5.- VÍAS DE CIRCULACIÓN POR: ESCALERAS / ASCENSORES / OTROS

5.21	<p>EN EDIFICACIONES DE OFICINAS, EXISTE UNA SOLA ESCALERA DE EVACUACIÓN, CUMPLIENDO TODO LO SIGUIENTE:</p> <p>1) NO MAYOR DE 30M DE ALTURA,  2) SI ES ESCALERA INTEGRADA CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 45M SIN ROCIADORES O 60M CON ROCIADORES, MEDIDA DESDE EL PUNTO MÁS ALEJADO DE LA EDIFICACIÓN HASTA EL EXTERIOR  3) SI ES ESCALERA DE EVACUACIÓN, ENTREGA DIRECTAMENTE AL EXTERIOR A UN HALL DEL 1ER PISO COMPARTIMENTADO CORTA FUEGO QUE NO SUPERE 10M DE DISTANCIA;  4) EN LA PLANTA, LA DISTANCIA DE RECORRIDO MÁS ALEJADA A LA PUERTA DE INGRESO ES MÁXIMO 30M;  5) EL ÁREA DE PISO ES MÁXIMO DE 650M<sup>2</sup>;  6) AFORO MENOR DE 100 PERSONAS EN EL PISO;  7) TODA LA EDIFICACIÓN CUENTA CON SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADOS DE ACUERDO A LA NORMA A.130</p>						<p>1. ( ) IMPLEMENTAR ESCALERA DE EVACUACION A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, EN EDIFICACION NO MAYOR DE 30M DE ALTURA</p> <p>2. ( ) LEVANTAR LA OBSERVACION DE ACUERDO AL ITEM 4.02.01 DE SEGURIDAD, QUE DEBE INSTALAR SISTEMA DE ROCIADORES EN RUTAS DE EVACUACION DE 45M A 60M SI ES ESCALERA INTEGRADA.</p> <p>3. SI ES ESCALERA DE EVACUACION, AL LLEGAR AL PRIMER PISO:  3.1 ( ) ACONDICIONAR ESCALERA DE EVACUACIÓN PARA ENTREGAR DIRECTAMENTE AL EXTERIOR.</p> <p>3.2 ( ) COMPARTIMENTAR EL HALL DEL 1ER PISO, CON MURO CORTA FUEGO</p> <p>3.3 ( ) REDISTRIBUIR LA RUTA A LA SALIDA PARA QUE NO SUPERE 10M DE DISTANCIA</p> <p>4. IMPLEMENTAR CON ESCALERA DE EVACUACION ADICIONAL  4.1 ( ) PARA QUE LA DISTANCIA DE RECORRIDO MAS ALEJADO A LA PUERTA DE INGRESO SEA MAXIMO 30M</p> <p>4.2 ( ) CONSIDERANDO QUE EL AREA DE PISO A SERVIR SEA MAXIMA DE 650M<sup>2</sup></p> <p>4.3 ( ) CONSIDERANDO QUE EL AFORO POR PISO SEA MENOR DE 100 PERSONAS</p> <p>5. ( ) LEVANTAR OBSERVACION DE ACUERDO AL ITEM 3.01 DE SEGURIDAD, REFERENTE A INSTALAR EN TODA LA EDIFICACION UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADOS DE ACUERDO A LA NORMA A.130.</p>		
5.22	<p>EN EDIFICACIONES DE HOSPEDAJE, EXISTE UN SOLA ESCALERA DE EVACUACIÓN, CUMPLIENDO TODO LO SIGUIENTE:</p> <p>1) NO MAYOR DE 12 M DE ALTURA,  2) EXISTEN NO MÁS DE 12 HABITACIONES POR PISO,  3) LA EDIFICACIÓN ESTA PROTEGIDA CON ROCIADORES  4) LA ESCALERA DE EVACUACIÓN SIRVE A MENOS DE LA MITAD DEL NIVEL DEL PISO INFERIOR AL NIVEL DE DESCARGA  5) LA DISTANCIA DE RECORRIDO DESDE LA PUERTA DE LA HABITACIÓN HASTA LA SALIDA ES MENOR DE 10.70M  6) LA ESCALERA SE ENCUENTRA COMPARTIMENTADA O SEPARADA DEL RESTO DEL EDIFICIO CON MUROS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE MÍNIMO 1 HORA,  7) LAS PUERTAS CON DISPOSITIVOS DE CIERRE AUTOMÁTICO Y CON RESISTENCIA AL FUEGO PARA MUROS DE 1HORA  8) TODOS LOS CORRIDORES DE ACCESO A LA SALIDA DEBEN CONTAR CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE MÍNIMO 1 HORA  9) LA SEPARACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL ENTRE LAS HABITACIONES TIENEN UNA RESISTENCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 30 MINUTOS.</p>						<p>1. IMPLEMENTAR ESCALERA DE EVACUACIÓN ADICIONAL:  1.1 ( ) POR TENER LA EDIFICACIÓN UNA ALTURA MAYOR DE 12 M</p> <p>1.2 ( ) POR TENER MÁS DE 12 HABITACIONES POR PISO</p> <p>1.3 ( ) PORQUE LA ESCALERA DE EVACUACIÓN SIRVE A MÁS DE LA MITAD DEL NIVEL DEL PISO INFERIOR AL NIVEL DE DESCARGA</p> <p>2. ( ) LEVANTAR OBSERVACION DE ACUERDO AL ITEM 4.02.01 DE SEGURIDAD REFERIDO A LA PROTECCION CON ROCIADORES, A LA EDIFICACIÓN DE HOSPEDAJE</p> <p>3. ( ) REUBICAR LA PUERTA DE HABITACIÓN PARA QUE LA DISTANCIA DE RECORRIDO HASTA LA PUERTA DE LA ESCALERA SEA MENOR DE 10.70M,</p> <p>4. ( ) COMPARTIMENTAR O SEPARAR LA CAJA DE ESCALERA, DEL RESTO DEL EDIFICIO CON MUROS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE MÍNIMO 1 HORA,</p> <p>5. ( ) IMPLEMENTAR LOS DISPOSITIVOS DE CIERRE AUTOMÁTICO EN LAS PUERTAS DE LA CAJA DE ESCALERA</p> <p>6. ( ) ACONDICIONAR CON CERRAMIENTO DE RESISTENCIA AL FUEGO DE MÍNIMO 1 HORA, EN TODOS LOS CORRIDORES DE ACCESO A LA SALIDA.</p> <p>7. ( ) ACONDICIONAR CON CERRAMIENTO DE RESISTENCIA AL FUEGO DE MÍNIMO 30 MINUTOS, EN LA SEPARACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL ENTRE LAS HABITACIONES.</p>		
5.23	<p>EN EDIFICACIONES DE COMERCIO, SE CUENTA CON SOLO UNA ESCALERA DE EVACUACIÓN, CUMPLIENDO TODO LO SIGUIENTE:</p> <p>1) NO MAYOR DE 9M DE ALTURA,  2) SI ES ESCALERA INTEGRADA, EL RECORRIDO DESDE EL PUNTO MÁS ALEJADO DE LA EDIFICACIÓN HASTA EL EXTERIOR NO ES MAYOR A 45M SIN ROCIADORES O 60M CON ROCIADORES,  3) SI LA ESCALERA ES DE EVACUACIÓN ENTREGA DIRECTAMENTE AL EXTERIOR DE LA EDIFICACIÓN, CON UN RECORRIDO NO MAYOR DE 30M  4) LA PLANTA COMPLETA CON ÁREA MÁXIMA DE 300M<sup>2</sup>,  5) TODA LA EDIFICACIÓN CUENTA CON SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADO DE ACUERDO A LA NORMA A.130 ART 53.  6) SI ES ESCALERA INTEGRADA, CUMPLIR PUNTO 2 Y RUTA DE EVACUACIÓN A MÁS DE 6M DE CUALQUIER PUNTO DE FUEGO EXPUESTO (NO HORNOS CON PUERTA),  7) EL USO DE UNA SOLA ESCALERA DE EVACUACIÓN NO ES PERMITIDO EN GALERIAS COMERCIALES, COMPLEJOS COMERCIALES Y MERCADOS (MAYORISTA, MINORISTA)</p>						<p>1. IMPLEMENTAR ESCALERA DE EVACUACIÓN ADICIONAL:  1.1 ( ) AL SER UNA EDIFICACIÓN UNA ALTURA MAYOR DE 9M</p> <p>1.2 ( ) POR TENER LA PLANTA COMPLETA UN ÁREA MAYOR DE 300M<sup>2</sup></p> <p>1.3 ( ) EN GALERIAS COMERCIALES, COMPLEJOS COMERCIALES Y MERCADOS (MAYORISTA, MINORISTA)</p> <p>2. SI ES ESCALERA INTEGRADA:  2.1 ( ) LEVANTAR LA OBSERVACION DE ACUERDO AL ITEM 4.02.01 DE SEGURIDAD, INSTALAR SISTEMA DE ROCIADORES EN RUTAS DE EVACUACIÓN DE 45M A 60M.</p> <p>2.2 ( ) LEVANTAR LA OBSERVACION DE ACUERDO AL ITEM 4.02.01 DE SEGURIDAD, QUE DEBE INSTALAR SISTEMA DE ROCIADORES EN RUTAS DE EVACUACIÓN A MENOS DE 6M DE CUALQUIER PUNTO DE FUEGO EXPUESTO (NO HORNOS CON PUERTA).</p> <p>3. SI ES ESCALERA DE EVACUACIÓN, AL LLEGAR AL 1° PISO:  3.1 ( ) ACONDICIONAR PARA ENTREGAR DIRECTAMENTE AL EXTERIOR</p> <p>3.2 ( ) REDISTRIBUIR LA RUTA A LA SALIDA PARA QUE NO SUPERE 30M DE DISTANCIA</p> <p>4. ( ) LEVANTAR OBSERVACION SEGÚN EL ITEM 3.01 DE SEGURIDAD REFERIDO A INSTALAR SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADO DE ACUERDO A LA NORMA A.130 ART 53, EN TODA LA EDIFICACIÓN.</p>		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
							SI	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
A) ARQUITECTURA		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
6.- ACABADOS								
6.01	LOS PISOS SON ESTABLES Y TIENEN SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE; CUENTAN CON ALFOMBRAS FIJAS AL PISO, CONFINADAS ENTRE PAREDES Y CON PLATINAS EN SUS BORDES.	NTE A.060 Art.5	RNE A. 120 art.5 a y f			1. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL PISO INESTABLE. UBICACION: 2. MATERIA ANTIDESLIZANTE 2.1 ( ) ACONDICIONAR EL PISO DE LA ESCALERA CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE UBICACION: 2.2 ( ) COLOCAR BANDA SEÑALIZADORA Y/O ANTIDESLIZANTE EN CAMBIO DE NIVEL UBICACION: 3. ( ) COLOCAR PISO ANTIDESLIZANTE, EN AREAS DE CIRCULACION. UBICACION: 4. ( ) FIJAR LA ALFOMBRA O TAPIZON AL PISO EN TODOS SUS BORDES Y COLOCAR PLATINAS. UBICACION:		
6.02	EN AREAS HUMEDAS, LOS PISOS SON DE MATERIAL IMPERMEABLE, ANTIDESLIZANTE Y LISO Y CON PENDIENTE DE POR LO MENOS 1.5% HACIA LAS CANALETAS O SUMIDEROS.  EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LAS ÁREAS HÚMEDAS ESTÁN CUBIERTAS CON MATERIALES IMPERMEABLES Y LOS PISOS EN GENERAL SON DE MATERIAL ANTIDESLIZANTE Y NO ESTÁN PULIDOS.	RNC - N.T. Mercado abastos D.A. N° 1166, NTE A.060 Art.5 Directiva N° 029-DRELM-UGVEI-ER-2005	RNE A.070 Art. 13, 14, 16  RNE A.040 Art.10 b y c.			1. ( ) ACONDICIONAR LAS ZONAS HÚMEDAS CON PISOS DE ACABADO IMPERMEABLE Y ANTIDESLIZANTE. UBICACION: 2. ( ) ACONDICIONAR PISO CON PENDIENTE DE POR LO MENOS 1.5% HACIA LAS CANALETAS O SUMIDEROS, EN ZONAS HÚMEDAS UBICACION: 3. ( ) ACONDICIONAR LOS PISOS PULIDOS EN PATIOS EN PISOS ANTIDESLIZANTES. UBICACION:		
6.03	LA CARPINTERIA METÁLICA, DE MADERA Y PLÁSTICO, ESTA ADECUADAMENTE FIJADA EN SUS COMPONENTES, PARA PUERTAS, VENTANAS, REJAS, BARANDAS, ETC.	RNC VII-II-6				1. FIJAR ELEMENTO DE CARPINTERIA DE: ( ) PUERTAS, EN: ( ) VENTANAS, EN: ( ) REJAS, EN: ( ) BARANDAS, EN: ( ) _____ EN: 2. FIJAR CARPINTERIA METALICA EN: ( ) PUERTAS, EN: ( ) VENTANAS, EN: ( ) REJAS, EN: ( ) BARANDAS, EN: ( ) _____ EN: 3. REEMPLAZAR ACCESORIO DE: ( ) CERRADURA DE PUERTA; EN: ( ) CIERRE AUTOMATICO; EN: ( ) BARRA ANTIPANICO; EN: ( ) BARRA DE RESTRICCIÓN A SOTANO; EN: ( ) PASAMANOS EN: ( ) _____ EN:		
6.04	NO PRESENTAN RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, LOS ELEMENTOS DE ACABADO INSTALADOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS A LA EDIFICACIÓN COMO: PISOS, CIELORASOS, RECUBRIMIENTO DE PAREDES Y TECHOS, CERRAJERIA  LOS ESCAPES O SALIDAS CONDUCEN DIRECTAMENTE A LA CALLE O PERMITEN LA COMUNICACIÓN CON ÉSTA POR PASILLOS ESTÁN DEFENDIDOS DE DESPRENDIMIENTOS DE MOLDURAS U OTROS OBJETOS.	RNC III-XIII-2; III-XIV-2; III-XI-3 RNC V-I-1.3; VI-II-9.1, RNC VII-II-5.5.1, VII-II-5.5.6, VII-II-5.6.1	RNE GE.040 art. 11 y 12;			1. FIJAR ELEMENTO DE ACABADO DE: ( ) PISO, EN: ( ) CIELORASO, EN: ( ) RECUBRIMIENTO DE PAREDES, EN: ( ) RECUBRIMIENTO DE TECHO, EN: ( ) CERRAJERIA EN:  ( ) FIJAR LAS MOLDURAS U OTROS OBJETOS ( ) ESTANTES, ( ) ANAQUELES, ( ) ARMARIOS, ( ) CASILLEROS, UBICADOS EN CIRCULACIONES HACIA ESCAPES O SALIDAS; A MUROS, TECHOS, PISOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE ACABADO. UBICACION: 2. ( ) DAR MANTENIMIENTO LOS ELEMENTO DE ACABADO DETERIORADO DE: ( ) PISO, EN: ( ) CIELORASO, EN: ( ) RECUBRIMIENTO DE PAREDES, EN: ( ) RECUBRIMIENTO DE TECHO, EN: ( ) CERRAJERIA EN:		
6.05	EN PISCINAS, EL ACABADO DE LOS PISOS DEL ÁREA QUE RODEA EL ESTANQUE ES IMPERMEABLE Y ANTIDESLIZANTE.	RNC III-XV-8.1; D.S. N° 007-2003-SA Art 16	D.S. N° 007-2003-SA art 16			1. ( ) ADECUAR EL PISO CON MATERIAL IMPERMEABLE Y ANTIDESLIZANTE EN ÁREA QUE RODEA EL ESTANQUE UBICACION: 2. ( ) REEMPLAZAR PISO DETERIORADO. UBICACION:		
6.06	EN LOCALES COMERCIALES, EL MATERIAL DE ACABADO DE LOS PISOS EXTERIORES ES FIRME Y ANTIDESLIZANTE.	NTE A.060 Art.5	RNE A.070 art. 14			1. ( ) COLOCAR PISO ANTIDESLIZANTE EN EXTERIORES. UBICACION:		
6.07	EN EDIFICACIONES DE TRANSPORTE PUBLICO COMO: AEROPUERTOS, TERMINAL TERRESTRE, FERROVIARIO Y PORTUARIO, LOS PISOS SON DE MATERIAL ANTIDESLIZANTE.	NTE A.060 Art.5	RNE A.110 art.3			1. ( ) COLOCAR PISO ANTIDESLIZANTE UBICACION: 2. ( ) COLOCAR MATERIAL ANTIDESLIZANTE EN BORDES DE CAMBIO DE NIVEL. UBICACION:		

ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	I L O	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
A) ARQUITECTURA		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
6.- ACABADOS								
6.08	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, PARA INDICAR LA PROXIMIDAD A LAS RAMPAS Y OTROS CAMBIOS DE NIVEL, EL PISO TIENE UNA TEXTURA DIFERENTE CON RESPECTO AL PREDOMINANTE, EN UNA DISTANCIA NO MENOR DE 1.20 M. Y DEL MISMO ANCHO DE LA RAMPA.  EL PISO ES FIRME, UNIFORME Y ANTIDESLIZANTE.	RM N° 482-96- SAJDM 08.06.97 Cap III 3.4.2.b	RNE A.050 Art 14-b, e, 24-e, 25-j, 25-k, 25-l			1. ( ) COLOCAR PISO CON TEXTURA DIFERENTE AL PISO PREDOMINANTE CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M EN EL ÁREA PRÓXIMA AL CAMBIO DE NIVEL. UBICACION: 2. EN EL PISO 2.1 ( ) IMPLEMENTAR CON PISO FIRME, UNIFORME UBICACION: 2.2 ( ) IMPLEMENTAR CON PISO ANTIDESLIZANTE EN LA RAMPA UBICACION:		
6.09	EXISTEN REFUGIOS HORIZONTALES A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, EN EDIFICACIONES CON EVACUACIONES HORIZONTALES COMO HOSPITALES, CLÍNICAS, ALBERGUES, INDUSTRIAS Y PARA PROPORCIONAR PROTECCIÓN A DISCAPACITADOS QUE NO PUEDAN EVACUAR POR SUS PROPIOS MEDIOS EN CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIÓN.		RNE A.130 art° 14; A.130 art° 42 al 51; NTP 350.063.1			1. ( ) IMPLEMENTAR REFUGIOS HORIZONTALES A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO COMO MEDIO DE EVACUACIÓN HORIZONTAL. UBICACION: 2. ( ) ADECUAR LOS REFUGIOS HORIZONTALES EXISTENTES, A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO UBICACION:		
6.10	LAS SALAS DE CALDEROS EN COLINDANCIA CON AMBIENTES DONDE SE FABRIQUEN, EMPLEEN O MANIPULEN MATERIAL EXPLOSIVO O ALTAMENTE INFLAMABLE, O EN COLINDANCIA CON AMBIENTES DE USO PÚBLICO, O VÍAS DE EVACUACIÓN, SE ENCUENTRAN CERRADOS COMPLETAMENTE CON MUROS RESISTENTES AL FUEGO DE MÍNIMO 2 HORAS.	RNC V-II-14.2, D.S. N° 42 F Art 457, 458	RNE EM 100 Art. 9; NTP 350.302- 2009 Art 5.1.2- a), UNE 60601 Art 6.1.1, 6.2.1			1. ( ) ACONDICIONAR CERRAMIENTO CON UN MURO DE ESPESOR 17CM COMO MÍNIMO, EN SALA DE CALDEROS QUE COLINDA CON AMBIENTES DONDE SE ALMACENAN MATERIALES EXPLOSIVOS O ALTAMENTE INFLAMABLES. UBICACION: 2. ( ) CONSTRUIR UN MURO CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE 2 HORAS COMO MÍNIMO, EN SALA DE CALDEROS QUE COLINDA CON AMBIENTES DE USO PÚBLICO O VÍAS DE EVACUACIÓN. UBICACION: 3. ( ) REUBICAR VÍAS DE EVACUACIÓN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 3.00 M DE LA SALA DE CALDEROS, QUE EN LA COLINDANCIA NO TIENE MURO CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 02 HORAS. UBICACION:		
6.11	EN LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL, LAS ACTIVIDADES O FUNCIONES CON ELEVADO PELIGRO DE FUEGO SE DESARROLLAN DENTRO DE AMBIENTES ASILADOS CON PUERTAS CORTAFUEGO Y CON MUROS RESISTENTES AL FUEGO O CON REVESTIMIENTO DE MATERIAL IGNÍFUGO CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 02 HORAS COMO MÍNIMO.	RNC III-XII-12; RNC V-III-1.2; D.S. N° 42-F Art. 115; 116	RNE A.060 art. 13; D.S. N° 42-F art. 115, art. 116; EM 100 art. 4.2			1. ( ) CONSTRUIR MUROS CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE 02 HORAS COMO MÍNIMO UBICACION: 2. ( ) ACONDICIONAR LOS MUROS EXISTENTES CON REVESTIMIENTO IGNÍFUGO PARA QUE TENGAN UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE 02 HORAS COMO MÍNIMO. UBICACION: 3. ( ) INSTALAR PUERTA CORTAFUEGO DE RESISTENCIA AL FUEGO Y HUMO MÍNIMO 1 HORA ( ) 2 HORAS ( ) UBICACION: 4. ( ) DAR MANTENIMIENTO A LA PUERTA CORTAFUEGO UBICACION:		
7.- VARIOS								
7.01	VENTILACION EN EDIFICACIONES COMERCIALES Y OTROS EXCEPTO INDUSTRIA EXISTE UNA ADECUADA VENTILACIÓN NATURAL O ARTIFICIAL, SIENDO EL ÁREA MÍNIMA DE VENTILACIÓN SUPERIOR AL 10% DEL ÁREA QUE VENTILA.	RNC III-XI-8, X-8.1 y 8.2	RNE A.070 Art 5			1. ( ) APERTURAR UN VANO HACIA EL EXTERIOR, CUYA ÁREA NO SERÁ MENOR AL 10% DE LA SUPERFICIE DEL AMBIENTE QUE SE VENTILA. UBICACION: 2. ( ) INSTALAR UN SISTEMA MECÁNICO O NATURAL DE VENTILACIÓN QUE ASEGURE LA EVACUACIÓN DEL AIRE VICIADO Y LA INTRODUCCIÓN DE AIRE FRESCO. UBICACION:		
7.02	VENTILACION EN LOS ESTACIONAMIENTOS EN SÓTANOS CUENTAN CON VENTILACIÓN NATURAL O CUENTAN CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA	RNC III-XI-8	RNE A.080 art. 22 RNE A. 010 art. 53, EM 0.30 Art. 11			1. ( ) INSTALAR UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA O NATURAL DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL UBICACION: 2. ( ) PRESENTAR PROTOCOLO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA, DE ESTACIONAMIENTOS EN SOTANOS, FIRMADO POR UN ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA UBICACION:		
7.03	VENTILACION EN LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL, LOS AMBIENTES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN.	D.S. N° 42-F art° 65, 100, 101	RNE A.060 art. 9; D.S. N ° 42-F art. 65, 100, 101; A.010, art. 51 y 52, EM 030 art. 10 inciso 3			1. ( ) APERTURAR UN VANO (PUERTA, VENTANA) HACIA EL EXTERIOR, CUYA ÁREA NO SERÁ MENOR AL 5% DE LA SUPERFICIE DEL AMBIENTE QUE SE VENTILA. UBICACION: 2. ( ) INSTALAR UN SISTEMA MECÁNICO DE VENTILACIÓN EN AMBIENTE INDUSTRIAL, QUE ASEGURE LA EVACUACIÓN DEL AIRE VICIADO Y LA INTRODUCCIÓN DE AIRE FRESCO. UBICACION:		
7.04	LAS AULAS PEDAGÓGICAS FUNCIONAN EN:  EDUCACIÓN INICIAL SÓLO EN EL 1ER PISO, EDUCACIÓN PRIMARIA HASTA EL 2DO PISO Y EDUCACIÓN SECUNDARIA HASTA 3ER PISO.	RJ 338 INIED RD 0101- 2009-ED - IX- E	RJ 338 INIED RD 0101- 2009-ED - IX- E			1. ( ) RETIRAR AULAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA UBICADOS EN PISOS SUPERIORES AL 2DO PISO. UBICACION: 2. ( ) RETIRAR AULAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UBICADOS EN PISOS SUPERIORES AL 3ER PISO. UBICACION:		





ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
A) ARQUITECTURA		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
7.- VARIOS								
7.05	EDUCACION INICIAL EN 2DO PISO, EN EDIFICACIONES PARA USO EXCLUSIVO DE EDUCACIÓN INICIAL, DE ALTA DENSIDAD POBLACIONAL, FUNCIONAN AULAS EN 2º PISO CUMPLIENDO CON RNE A.120, A.130, CON ACCESIBILIDAD EN INGRESOS Y A TODOS LOS AMBIENTES, PUDIENDO LOS NIÑOS EVACUAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON INDICACIONES DE DOCENTES.	RJ 338 INIED RD 1109-ED-IX-E	AÑO 2014 RSG 295-2014 MINEDU Art 3, 3.1			( ) REUBICAR AULAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INICIAL QUE NO FUNCIONAN EN EL PRIMER PISO Y NO CUMPLEN CON ACCESO PARA DISCAPACITADOS (RAMPAS, BARANDAS) UBICACION:		
7.06	LAS DISCOTECAS, SALAS DE BAILE, CASINOS Y SIMILARES, UBICADOS A UNO Ó MÁS PISOS POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL NIVEL DE ACCESO AL EXTERIOR CUENTAN CON UNA O MÁS SALIDAS DE EMERGENCIA INDEPENDIENTES DE LA ESCALERA DE USO GENERAL Y QUE CONSTITUYE UNA RUTA DE ESCAPE ALTERNA, CONECTADA A ESCALERA DE EMERGENCIA A PRUEBA DE HUMO CON ACCESO DIRECTO AL EXTERIOR.		AÑO 2014 D.S. 006-2014-VIV-13.05.2014-RNE A.100 art 8;			1. ( ) IMPLEMENTAR UNA SALIDA ALTERNA INDEPENDIENTE DE LA SALIDA DE LA ESCALERA DE USO GENERAL Y CONECTADA A ESCALERA DE EMERGENCIA A PRUEBA DE HUMO CON ACCESO DIRECTO AL EXTERIOR. UBICACION: 2. ( ) IMPLEMENTAR UNA ESCALERA DE EVACUACIÓN A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO CON ACCESO DIRECTO AL EXTERIOR. UBICACION:		
7.07	EN LAS EDIFICACIONES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, TIENE MINIMO UN BAÑO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE SE ENCUENTRA IMPLEMENTADO CON: 1) DOS BARRAS HORIZONTALES DE APOYO PARA INODORO, LATERAL Y POSTERIOR DE 0.80M DE LARGO Y A 0.80M DE ALTURA; 2) COLGADOR DE MULETAS A 1.60M DE ALTURA, DE 12CM DE LONGITUD 3) CERRADURA TIPO PALANCA CON PROTUBERANCIA AL BORDE.	RNC NTE A.060 art 16	RNE A.120 art 15			IMPLEMENTAR SS.HH. PARA DISCAPACITADOS CON: 1. ( ) DOS BARRAS HORIZONTALES DE APOYO PARA INODORO, LATERAL Y POSTERIOR DE 0.80M DE LARGO Y A 0.80M DE ALTURA; UBICACION: 2. ( ) COLGADOR DE MULETAS A 1.60M DE ALTURA, DE 12CM DE LONGITUD; UBICACION: 3. ( ) CERRADURA TIPO PALANCA CON PROTUBERANCIA AL BORDE. UBICACION:		

ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	I L O	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
							SI	NO

III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL

B) INSTALACIONES SANITARIAS EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:

1	AGUA FRIA								
1.01	LAS TUBERÍAS DE AGUA, VÁLVULAS DE CONTROL Y/O ACCESORIOS EN GENERAL (ALIMENTACIÓN, IMPULSIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN, ETC.) SE ENCUENTRAN OPERATIVAS Y NO PRESENTAN FUGAS DE AGUA.	S 226.2, S 222.1.07, S222.5.04	IS 010 ART* 2.3 ITEM C), ART* 2.1 ITEM L),ART 2.5 ITEM C)					1. ( ) REPARAR LAS TUBERÍAS DE AGUA QUE PRESENTAN FUGAS. UBICACIÓN:	
								2. ( ) REEMPLAZAR LAS VÁLVULAS DE CONTROL QUE NO SE ENCUENTRAN OPERATIVAS. UBICACIÓN:	
								3. ( ) REPARAR ACCESORIOS. UBICACIÓN:	
1.02	LAS TUBERÍAS COLGADAS O ADOSADAS ESTAN FIJADAS A LAS ESTRUCTURAS EVITANDO ESFUERZOS SECUNDARIOS EN LAS TUBERÍAS.	S 223.3.10	IS 010 ART* 2.3, ITEM K					DAR MANTENIMIENTO O REEMPLAZAR Y/O REPARAR LOS ELEMENTOS SUJETADORES DE LAS TUBERÍAS COLGADAS O ADOSADAS. UBICACIÓN:	
2	AGUA CALIENTE								
2.01	LAS TUBERÍAS DE AGUA CALIENTE NO PRESENTAN FUGAS Y CUENTAN CON VÁLVULAS DE INTERRUPCIÓN.	S 223.3, 223.1.03	IS 010 art. 3.1 f) art. 3.3					REPARAR: 1. ( ) LAS TUBERÍAS DE AGUA CALIENTE 2. ( ) VÁLVULAS DE CONTROL 3. ( ) ACCESORIOS. UBICACIÓN:	
2.02	LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE CUENTAN CON DISPOSITIVOS PARA CONTROLAR EL EXCESO DE PRESIÓN Y DE TEMPERATURA EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE AGUA CALIENTE; LAS TUBERIAS SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS, NO PRESENTAN FUGAS DE AGUA Y DESCARGAN INDIRECTAMENTE AL SISTEMA DE DRENAJE EN LUGARES QUE NO CAUCEN ACCIDENTES.	S 223 ART 1.01,1.02, 1.04 1.05	IS 010 ART. 3.1 B, C, D,E					1. ( ) PROTEGER LAS TUBERIAS DE AGUA CALIENTE CON MATERIAL ADECUADO. UBICACIÓN: 2. ( ) REPARAR FUGAS DE AGUA CALIENTE. UBICACIÓN: 3. ( ) INSTALAR LA DESCARGA DE AGUA CALIENTE EN FORMA INDIRECTA, AL SISTEMA DE DRENAJE. UBICACIÓN: 4. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADA DE LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE SELLADA Y FIRMADA POR UN ING. SANITARIO.	
3	TANQUES DE ALMACENAMIENTO, POZOS Y SISTEMAS DE BOMBO DE AGUA								
3.01	LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO (TANQUE ELEVADO, CISTERNA, OTROS) SON DE MATERIAL RESISTENTE E IMPERMEABLE Y ESTÁN DOTADOS DE LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	S 222.4.06	IS 010 ART* 2.4 Item g					1. ( ) REPARAR LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESENTAN DAÑOS. UBICACIÓN: 2. ( ) COLOCAR, REEMPLAZAR Y/O DAR MANTENIMIENTO A LAS TAPAS DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO. UBICACIÓN:	
3.02	LOS REBOSES DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO PRESENTAN BUEN FUNCIONAMIENTO.	S 222.4.12	IS 010 ART* 2.4, Item l					1. ( ) REPARAR LOS REBOSES DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO. UBICACIÓN: 2. ( ) INSTALAR UN SISTEMA DE REBOSE A LOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, CONECTADO AL SISTEMA DE DESAGÜE UTILIZANDO UNA BRECHA DE AIRE. UBICACIÓN:	
3.03	EL POZO DE CAPTACIÓN DE AGUA CUENTA CON TAPA Y CERCO DE ACCESO.		OS 010 ART* 4.2.2 e) y g)					1. IMPLEMENTAR: ( ) TAPA ( ), CERCO DE ACCESO. 2. REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TAPAS DE LOS POZOS DE AGUA	
3.04	LOS EQUIPOS DE BOMBO INSTALADOS CUENTAN CON ESPACIO LIBRE ALREDEDOR Y LOS QUE SE ENCUENTREN EN EL EXTERIOR ESTÁN PROTEGIDOS CONTRA LA INTEMPERIE.	S 222.5.01	IS 010 ART* 2.5 Item a)					1. ( ) RETIRAR OBSTÁCULOS ALREDEDOR DE LOS EQUIPOS DE BOMBO. UBICACIÓN: 2. ( ) PROTEGER DE LA INTEMPERIE A LOS EQUIPOS DE BOMBO. UBICACIÓN:	
3.05	LOS EQUIPOS DE BOMBO ESTAN INSTALADOS SOBRE DADOS DE CONCRETO PARA ABSORBER VIBRACIONES.	S 222.5.02	IS 010 ART* 4.5					INSTALAR EQUIPOS DE BOMBO SOBRE DADOS DE CONCRETO. UBICACIÓN:	
3.06	EN LOS CASOS DE OBLIGATORIEDAD DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO, EXISTE EL DRENAJE PARA LA EVACUACIÓN DEL AGUA UTILIZADA EN COMBATE DE INCENDIO.	S 224.5	IS 010 ART* 2.5 Item b					1. ( ) INSTALAR SISTEMAS DE DRENAJE DE EVACUACIÓN DEL AGUA UTILIZADA EN COMBATE DE INCENDIO, EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMI SOTANOS. UBICACIÓN: 2. ( ) REPARAR Y/O REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE DRENAJE DE EVACUACIÓN DEL AGUA EXISTENTES EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMI SOTANOS	



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
							SI	NO

III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL

B) INSTALACIONES SANITARIAS EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:

4		DESAGUE							
4.01	EL SISTEMA DE DESAGÜE ASEGURA LA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES.	S 226.1.01	IS 010 ART°6,1 Item e)			1. ( ) REPARAR LAS TUBERIAS DE DESAGÜE EN LAS ZONAS QUE PRESENTAN FUGAS O AVERIAS. UBICACIÓN:			
						2. ( ) INSTALAR SISTEMA DE DESAGUE PARA LA EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES. UBICACIÓN:			
4.02	EXISTEN DESAGUES INDIRECTOS QUE EN SU RECORRIDO UTILIZAN CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS, ESTÁN PROVISTOS DE REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES PARA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.	S 226.2.30	IS 010 ART°6,2 Item f)			1. ( ) INSTALAR REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES DE MATERIAL RESISTENTE SOBRE CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS. UBICACIÓN:			
						2. ( ) REPARAR Y/O REEMPLAZAR LAS REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES INSTALADAS SOBRE CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS. UBICACIÓN:			
						3. ( ) DAR MANTENIMIENTO A LAS CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS EXISTENTES. UBICACIÓN:			
4.03	EL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES SE ENCUENTRA OPERATIVO, CUENTA CON SISTEMA DE VENTILACIÓN QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE GASES Y ESTA PROVISTA DE UNA BOCA DE INSPECCIÓN.	S226,3.01, S 226.4.03, S226.4.04 B) S 226.4.06 S 225.4.08	IS 010 ART. 6.3, S 226.4.03, S 226.4.04 B) S 226.4.06 S 225.4.08			1. ( ) PROVEER DE TAPA SEGURA Y DE MATERIAL RESISTENTE EN LA BOCA DE INSPECCIÓN. UBICACIÓN:			
						2. ( ) PONER EN OPERATIVIDAD EL EQUIPO DE BOMBEO. UBICACIÓN:			
4.04	EN UN SISTEMA ALTERNATIVO DE DESAGÜE (BIODIGESTOR, POZO SÉPTICO Y/O PERCOLACIÓN) ESTÁ EN ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		A 050 ART. 4, IS 020			1. ( ) INSTALAR SISTEMA ALTERNATIVO DE DESAGÜE Y PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD DEL SISTEMA, SELLADO Y FIRMADO POR UN ING. SANITARIO. UBICACIÓN:			
						2. ( ) REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO DE DESAGÜE. UBICACIÓN:			
5		SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS DE LLUVIA							
5.01	EXISTE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN BUENAS CONDICIONES QUE NO AFECTAN A LAS ESTRUCTURAS (LOS TECHOS TIENEN LA INCLINACIÓN APROPIADA, POSEEN CANALETAS DE EVACUACIÓN DE AGUA, EL DESFOGUE ESTÁ CONECTADO A LA RED PÚBLICA O PARTICULAR).	S 227.1.05, S 227.1.06, S 227.1.07	IS 010 ART. 7,1 ITEM C, D, EJA 010 ART. 15 OS 060 ART. 6.2			1. ( ) INSTALAR SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA (CANALETAS, MONTANTES, SUJETADORES, FILTROS, SUMIDEROS, GÁRGOLAS, ETC.) PARA QUE NO AFECTEN A LAS ESTRUCTURAS Y QUE EL DESFOGUE ESTÉ CONECTADO A LA RED PÚBLICA O PARTICULAR).			
						2. ( ) REPARAR LOS SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA PARA QUE NO AFECTEN A LAS ESTRUCTURAS. UBICACIÓN:			
						3. ( ) REALIZAR LA LIMPIEZA Y ELIMINACION DE OBSTRUCCIONES DE LAS CANALETAS. UBICACIÓN:			
						4. ( ) LA DESCARGA O DESFOGUE DEBE ESTAR CONECTADA A LA RED PÚBLICA O PARTICULAR. UBICACIÓN:			
5.02	EXISTE HUMEDAD PRODUCIDA POR ESCAPE DE LÍQUIDOS PROVENIENTE DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y OTROS, QUE AFECTAN LAS ESTRUCTURAS	GE.040 ART. 11 Y 12	GE.040 ART. 11 Y 12; EM.050 ART. 7 ITEM. 3			1. ( ) REPARAR LA FUGA DE AGUA EXISTENTE. UBICACIÓN:			
						2. ( ) CANALIZAR EL AGUA PRODUCTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CON TUBERIA HACIA EL DESAGÜE O JARDIN. UBICACIÓN:			





ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	SI
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
C) INSTALACIONES ELECTRICAS			EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:			
3 CABLEADO								
3.01	LOS TIPOS DE CONDUCTORES UTILIZADOS SON LOS ADECUADOS A LAS CONDICIONES DE USO Y SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MECÁNICAMENTE.	4.1.1.4, 4.5.16, 4.5.17, 4.5.18, 4.5.20	070.100, 070.212			1. ( ) INSTALAR CONDUCTORES ELÉCTRICOS ADECUADOS A LAS CONDICIONES DE USO, SEGÚN NORMA EN: 2. ( ) PROTEGER EL CONDUCTOR ELÉCTRICO CON TUBO O CANALETA DE PVC, EN: 3. ( ) RETIRAR CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN DESUSO, EN:		
3.02	LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS CONDUCTORES CORRESPONDE A LA CORRIENTE DEL CIRCUITO Y CUMPLE CON LAS SECCIONES MÍNIMAS.	3.2.2, 4.2.3	030.002, 030.04			1. ( ) REEMPLAZAR CONDUCTORES POR CALIBRE QUE CORRESPONDA A LA CORRIENTE DEL CIRCUITO Y QUE CUMPLAN CON LAS SECCIONES MÍNIMAS, EN:		
3.03	EN EL ALAMBRADO FIJO NO SE HA INSTALADO CONDUCTORES FLEXIBLES (TIPO MELLIZO).	4.3.2.6	030.010.3			1. ( ) REEMPLAZAR LOS CABLES MELLIZOS DE INSTALACIONES PERMANENTES POR CONDUCTORES ELÉCTRICOS ADECUADOS A LAS CONDICIONES DE USO SEGÚN NORMA, EN:		
3.04	LOS EMPALMES HAN SIDO EJECUTADOS EN CAJAS DE PASO CON TAPA Y ESTÁN UNIDOS CON DISPOSITIVOS APROPIADOS.	2.1.14.2, 4.1.1.14, 4.6.2.11	070.112, 070.3002, 070.3004			1. ( ) EJECUTAR EMPALMES EN CAJAS DE PASO, EN: 2. ( ) COLOCAR TAPA A CAJA DE PASO ADECUADA EN:		
3.05	LA CONEXIÓN DE CONDUCTORES A PARTES TERMINALES ESTÁN ASEGURADOS CON UNA BUENA CONEXIÓN SIN DAÑAR A LOS CONDUCTORES.	2.1.14.1	070.116			1. ( ) CONECTAR CONDUCTORES A PARTES TERMINALES CON CONECTORES (TIPO OJO, A PRESIÓN, CONEXIÓN SOLDADA) EN:		
3.06	LAS CANALIZACIONES METÁLICAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS ESTÁN CONECTADAS A TIERRA, CASO TIENGAN EQUIPOS ELÉCTRICOS INSTALADOS Y SE ENCUENTREN AL ALCANCE DE LA MANO.	4.1.1.8	060.002			1. ( ) CONECTAR LAS CANALIZACIONES METÁLICAS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, EN: 2. ( ) CONECTAR LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SI TIENEN EQUIPOS ELÉCTRICOS INSTALADOS O ALBERGAN CABLEADO ELÉCTRICO Y SE ENCUENTRAN AL ALCANCE DE LA MANO; EN:		
4 TOMACORRIENTES Y ENCHUFES								
4.01	LOS TOMACORRIENTES DE APLICACIÓN SIMPLE CON CUBIERTA METÁLICA ESTÁN CONECTADOS A TIERRA.	5.8.13.1b				1. ( ) CONECTAR A TIERRA LOS TOMACORRIENTES CON CUBIERTA METÁLICA, EN:		
4.02	LOS TOMACORRIENTES INSTALADOS EN LA COCINA, LAVANDERÍA, BAÑOS Y GARAJES SON DEL TIPO DE PUESTA A TIERRA Y CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	3.1.1.6	150.700			1. ( ) INSTALAR Y/O REEMPLAZAR POR TOMACORRIENTES DEL TIPO CON PUESTA A TIERRA Y CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN: ( ) COCINA, ( ) LAVANDERÍA, ( ) BAÑOS, ( ) GARAJES, ( ) EXTERIORES. ( ) OTROS _____		
4.03	LAS TAPAS DE TOMACORRIENTES ESTAN FIJAS CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS DE FIJACIÓN, NO PRESENTAN RAJADURAS O ESTAN ROTAS.	2.1.12	150.700.1			1. ( ) REEMPLAZAR LAS TAPAS DE TOMACORRIENTES DETERIORADOS, CON RAJADURAS O QUE ESTÁN ROTAS, EN: 2. ( ) FIJAR LAS TAPAS DE TOMACORRIENTES FIRMEAMENTE CON TORNILLOS DE FIJACIÓN, EN:		
4.04	LOS ENCHUFES NO PRESENTAN PARTES ACTIVAS EXPUESTAS Y SU CONSTRUCCIÓN ES DE FRENTE MUERTO.	5.8.13.1.d				1. ( ) REEMPLAZAR ENCHUFE POR OTRO QUE NO PRESENTE PARTE ACTIVA EXPUESTA Y SEA DE FRENTE MUERTO, EN: 2. ( ) REEMPLAZAR ENCHUFE POR OTRO CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA Y FRENTE MUERTO, EN:		
4.05	EXISTEN TOMACORRIENTES CON TOMA DE PUESTA A TIERRA PARA LOS EQUIPOS CON ENCHUFE CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA.	5.8.13.3.a	060.512.a			1. ( ) INSTALAR TOMACORRIENTES CON CONEXIÓN AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, PARA LOS EQUIPOS CON ENCHUFE CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA COMPATIBLES, EN:		
4.06	LOS EQUIPOS COMO REFRIGERADORAS, CONGELADORAS, HORNOS MICROONDAS, LAVADORAS, SECADORAS, CALENTADORES, BOMBAS DE SUMIDERO, HERRAMIENTAS ACCIONADAS POR MOTOR Y ARTEFACTOS ACCIONADOS POR MOTOR, SE ENCUENTRAN FIRMEAMENTE CONECTADOS A TIERRA.	3.6.6.4.c	060.512.a			1. CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LOS EQUIPOS: ( ) LAS REFRIGERADORAS, ( ) CONGELADORAS, ( ) HORNOS MICROONDAS, ( ) AIRE ACONDICIONADO, ( ) LAVADORAS, ( ) SECADORAS, ( ) CALENTADORES, ( ) BOMBAS DE SUMIDERO, ( ) HERRAMIENTAS ACCIONADAS POR MOTOR, ( ) ARTEFACTOS ACCIONADOS POR MOTOR, ( ) SIMILARES		
4.07	CUENTA CON TOMACORRIENTES APROPIADOS EN AMBIENTES HÚMEDOS Y EXTERIORES.	5.8.13.2	150.708.1			1. ( ) INSTALAR TOMACORRIENTE DEL TIPO HERMÉTICO CON CONEXIÓN A TIERRA, EN:		
4.08	LOS TOMACORRIENTES INSTALADOS EN BAÑOS Y LAVANDERÍAS QUE ESTÁN A UNA DISTANCIA DE HASTA 3 M DE LA FUENTE DE AGUA ESTÁN PROTEGIDOS POR INTERRUPTORES DIFERENCIALES		150.700.13			1. ( ) INSTALAR INTERRUPTOR DIFERENCIAL EN CIRCUITO DE TOMACORRIENTES, EN: 2. ( ) ANULAR TOMACORRIENTE INSTALADO EN BAÑOS Y LAVANDERÍAS		
5 ALUMBRADO E ILUMINACIÓN								
5.01	LOS APARATOS DE ALUMBRADO ESTÁN FIRMEAMENTE INSTALADOS.	2.1.12, 5.8.6.1	170.302			1. ( ) FIJAR FIRMEAMENTE LOS APARATOS DE ALUMBRADO, EN:		
5.02	LOS APARATOS DE ALUMBRADO NO PRESENTAN PARTES ACTIVAS EXPUESTAS Y LAS PARTES CONDUCTIVAS ACCESIBLES DE APARATOS DE ALUMBRADO Y DE EQUIPOS DE CONEXIÓN, ESTÁN PUESTAS A TIERRA.	5.8.2, 5.8.7.2.a	060.002, 060.400, 170.318			1. ( ) PROTEGER LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE LOS APARATOS DE ALUMBRADO, EN: 2. ( ) CONECTAR A TIERRA LAS PARTES CONDUCTIVAS ACCESIBLES DE APARATOS DE ALUMBRADO Y DE EQUIPOS DE CONEXIÓN, EN:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA HORA	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	I L O	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
III. - CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							SI	NO
<b>C) INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
<b>5 ALUMBRADO E ILUMINACIÓN</b>								
5.03	LOS FLUORESCENTES RECTOS CUENTAN CON PANTALLAS PROTECTORAS O CINTILLOS DE SUJECCIÓN.	2.1.12	020.300			1. ( ) COLOCAR PANTALLA PROTECTORA O CINTILLOS DE PROTECCIÓN EN LAMPARAS FLUORESCENTES RECTAS, EN: 2. ( ) REEMPLAZAR PANTALLA PROTECTORA DETERIORADA, EN:		
5.04	LAS TAPAS DE LOS INTERRUPTORES ESTAN FIJAS CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS DE FIJACIÓN, NO PRESENTAN RAJADURAS O ESTAN ROTAS.	2.1.12	170.300			1. ( ) REEMPLAZAR LAS TAPAS DE INTERRUPTORES RAJADAS O ROTAS, EN: 2. ( ) FIJAR LAS TAPAS DE INTERRUPTORES CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS, EN:		
5.05	LOS APARATOS DE ALUMBRADO QUE SE ENCUENTREN EN AMBIENTES HÚMEDOS O EXTERIORES SON DEL TIPO ADECUADO.	5.8.3	170.324			1. ( ) INSTALAR APARATOS DE ALUMBRADO DEL TIPO APROBADO PARA EL USO (AMBIENTE HÚMEDO O EXTERIORES), EN:		
<b>6 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>								
6.01	LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS TIENEN PUESTA A TIERRA.	3.6.2, 3.6.3.2, 3.6.6.2, 3.6.6.4	060.204 060.806.1			1. ( ) CONECTAR A TIERRA TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EN:		
6.02	CUENTA CON CERTIFICADO DE MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA FIRMADO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA O MECÁNICO ELECTRICISTA Y LA MEDIDA ES MENOR O IGUAL A 25 OHMIOS.	9.1, 3.6.9.3	060.712			1. ( ) PRESENTAR PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA MENOR O IGUAL A 25 OHMIOS, FIRMADO POR ING. ELECTRICISTA O MECÁNICO ELECTRICISTA.		
6.03	LA SECCIÓN DEL CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA ES LA ADECUADA.	3.6.10.4	060.810-812 060.1108			1. ( ) INSTALAR CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA CON SECCIÓN DE ACUERDO A LA NORMA, EN POZOS:		
6.04	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL POZO DE PUESTA A TIERRA ES ADECUADO.	2.1.3, 2.1.12	010.010.3			1. ( ) EFECTUAR MANTENIMIENTO DEL POZO DE PUESTA A TIERRA: 2. ( ) IDENTIFICAR Y SEÑALIZAR ADECUADAMENTE EL(LOS) POZO(S) DE PUESTA A TIERRA:		
<b>7 ALUMBRADO DE EMERGENCIA</b>								
7.01	LAS LUCES DE EMERGENCIA SE ENCUENTRAN OPERATIVAS. EXISTE REGISTRO DE PRUEBAS PERIÓDICAS.	7.1.1.3, 2.1.12	240.102- 202.1			1. ( ) PONER OPERATIVAS LAS LUCES DE EMERGENCIA UBICADAS EN: 2. ( ) PROTEGER ADECUADAMENTE LOS EQUIPOS DE LUCES DE EMERGENCIA Y TOMACORRIENTES ADOSADOS EN EXTERIORES.		
7.02	LOS TOMACORRIENTES SE ENCUENTRAN A UNA ALTURA APROPIADA (LA DISTANCIA DEL TOMACORRIENTE AL EQUIPO NO SERÁ MAYOR A 1.5 M).	7.1.2.1.c	240.304			( ) INSTALAR LOS TOMACORRIENTES A UNA ALTURA APROPIADA Y A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 1.5 M DE LA LUCES DE EMERGENCIA, EN:		
<b>8 GRUPO ELECTRÓGENO</b>								
8.01	EL ÁREA DEL GRUPO ELECTRÓGENO ESTÁ SEÑALIZADA.	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1			( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE RIESGO ELÉCTRICO AL ÁREA DEL GRUPO ELECTRÓGENO.		
8.02	EL TABLERO DE CONTROL Y EL DE TRANSFERENCIA TIENE SEÑAL DE SEGURIDAD DE RIESGO ELÉCTRICO.	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1	150.404			( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE RIESGO ELÉCTRICO A TABLERO DE CONTROL Y DE TRANSFERENCIA.		
8.03	EL GRUPO ELECTROGENO, ESTÁ CONECTADO A TIERRA.	3.6.6.2.b	060.400-402			1. ( ) CONECTAR A TIERRA LA CARCAZA DEL GRUPO ELECTRÓGENO CON UN CONDUCTOR DE SECCIÓN DE ACUERDO A NORMA.		
<b>9 MOTORES ELÉCTRICOS</b>								
9.01	LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE MOTORES ESTÁN PROTEGIDAS CONTRA CONTACTO ACCIDENTAL.	5.2.10.1	160.012			( ) PROTEGER LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE MOTORES CONTRA CONTACTO ACCIDENTAL, EN:		
9.02	LOS ARMAZONES DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS ESTACIONARIOS ESTÁN CONECTADOS FIRMEAMENTE A TIERRA.	5.2.11.1, 5.2.11.2, 5.2.11.3	060.400-402			( ) CONECTAR A TIERRA LOS ARMAZONES DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS ESTACIONARIOS.		
9.03	LA BOMBA DE AGUA CONTRA INCENDIOS TIENE ALIMENTACIÓN INDEPENDIENTE.	RNC S.2242.1	RNE IS.010 4.2j			( ) IMPLEMENTAR UNA ALIMENTACION INDEPENDIENTE PARA LA BOMBA DE AGUA CONTRA INCENDIO.		
<b>10 SUBESTACIONES</b>								
10.01	CUENTA CON CERCOS, PANTALLAS, TABIQUES O PAREDES DE TAL MODO QUE FORMEN UN RECINTO QUE LIMITE LA POSIBILIDAD DE ENTRADA A PERSONAS NO AUTORIZADAS O LA INTERFERENCIA DE LAS MISMAS CON EL EQUIPO UBICADO DENTRO.	SUM.110.A.1	SUM.110.A.1			( ) COLOCAR CERCOS, PANTALLAS, TABIQUES O PAREDES PARA LIMITAR EL ACCESO DE PERSONAS NO AUTORIZADAS AL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN.		
10.02	CUENTA CON SEÑAL DE SEGURIDAD EN CADA ENTRADA.	SUM.110.A.1 DGE PART III SEC 12	SUM.110.A.1 DGE PART III SEC 12			1. ( ) COLOCAR SEÑAL DE RIESGO ELÉCTRICO EN CADA ENTRADA. 2. ( ) COLOCAR CARTEL DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A PERSONAS NO AUTORIZADAS.		
10.03	EL AMBIENTE INTERIOR SE ENCUENTRA LIBRE DE MATERIALES INFLAMABLES, POLVO Y HUMO O ALMACENAMIENTO, A EXCEPCIÓN DE LAS PARTES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LA SUB ESTACIÓN.	SUM.110.B.2	SUM.110.B.2			1. ( ) RETIRAR TODO MATERIAL INFLAMABLE DEL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN. 2. ( ) RETIRAR MATERIALES ALMACENADOS Y/O EQUIPOS DEL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN.		
10.04	LAS SUB ESTACIONES TIENEN LUCES DE EMERGENCIA OPERATIVAS.	SUM.111.B.1	SUM.111.B.1			1. ( ) INSTALAR ADECUADAMENTE LUCES DE EMERGENCIA EN LA SUBESTACIÓN. 2. ( ) PONER OPERATIVAS LAS LUCES DE EMERGENCIA EN LA SUBESTACIÓN.		
10.05	CUENTA CON SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	SUM.036.A, 036.B	SUM.036.A, 036.B			( ) INSTALAR Y/O CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA SUBESTACIÓN.		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
							SI	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
<b>C) INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		EXP N°:			NOMBRE COMERCIAL:			
11 ASCENSORES, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS Y EQUIPOS DE ELEVACION ELECTRICOS								
11.01	LA CARCAZA DEL ASCENSOR, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS Y DE EQUIPOS DE ELEVACION ELECTRICA ESTÁ CONECTADA A TIERRA.	3.6.2, 5.9.2.8	200.046-048			1. ( ) INSTALAR Y/O CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LOS ELEMENTOS METÁLICOS DEL: ( ) ASCENSOR, ( ) MONTACARGAS, ( ) ESCALERA MECANICA, ( ) GRUAS ( ) OTROS.		
11.02	CUENTAN CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE QUE LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS ALIMENTADORES CORRESPONDE A LA CARGA Y QUE LA CARCAZA Y EL MOTOR SE ENCUENTRAN CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	2.1.12, 9.1	010.010.3			1. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS ALIMENTADORES QUE CORRESPONDE A LA CARGA Y QUE LA CARCAZA Y EL MOTOR SE ENCUENTRAN CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, REFRENDADA POR UN ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA.		
11.03	EN ESCALERAS PRESURIZADAS, LA ALIMENTACION DE ENERGIA A LOS MOTORES DE LOS VENTILADORES, CUENTA CON FUENTES INDEPENDIENTES DE ALIMENTACIÓN CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.		RNE A.130 Cap.I SubCap IV Art.34			( ) INSTALAR ALIMENTACIÓN INDEPENDIENTE CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, A MOTOR DE VENTILADOR, EN ESCALERAS PRESURIZADAS.		
12 AIRE ACONDICIONADO								
12.01	LAS PARTES ACTIVAS ESTÁN RESGUARDADAS CONTRA CONTACTOS ACCIDENTALES POR MEDIO DE GABINETES APROBADOS U OTRAS FORMAS DE CUBIERTAS APROBADAS.	2.1.16	020.202			( ) INSTALAR GABINETES O CUBIERTAS APROBADAS PARA RESGUARDO CONTRA CONTACTOS ACCIDENTALES DE PARTES ACTIVAS, EN:		
12.02	CUENTAN CON CONEXIÓN A TIERRA.	5.2.11.1, 3.6.6.4	060.400			( ) INSTALAR CONEXION A TIERRA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN:		
13 INSTALACIONES ELECTRÓNICAS								
13.01	LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS ESTÁN CONECTADOS A TIERRA.	3.6.6.2, 5.9.6.4	060.102-106			( ) INSTALAR CONEXION A TIERRA A LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS. UBICACION:		
13.02	LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS NO PRESENTAN SUPERFICIES ENERGIZADAS Y ESTÁN CONECTADAS A TIERRA.	2.1.3, 3.6.6.2	010.010, 060.102			( ) INSTALAR CONEXION A TIERRA LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, EN:		
13.03	LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DE GIMNASIOS ESTÁN CONECTADOS A TIERRA.	3.6.6.2	060.106			( ) INSTALAR CONEXION A TIERRA LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DE GIMNASIOS. UBICACION:		
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
<b>D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS</b>		EXP N°:			NOMBRE COMERCIAL:			
1 EQUIPOS DE LUCES DE EMERGENCIA								
1.01	TODOS LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN SE ENCUENTRAN PROVISTOS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA QUE GARANTIZAN LA EVACUACIÓN EN EL CASO DE UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO.	RNC IX-II-4, V-1-4.3 / CNE V-7.1.3.2	A-130 artº 40 A.130 Cap. V, VI, VII, VIII, IX;			1. ( ) INSTALAR ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN Y CUARTOS TÉCNICOS: SALA DE BOMBAS, CUARTO DE MAQUINAS DE ASCENSORES, CUARTO DE CALDEROS, QUE LOS REQUIERAN PARA QUE GARANTIZEN LA EVACUACIÓN EN CASO DE UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO. UBICACION: 2. ( ) INCREMENTAR LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN. UBICACION: 3. ( ) REUBICAR LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. UBICACION: 4. ( ) REEMPLAZAR LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EXISTENTE EN LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN. UBICACION:		
1.02	EN EL CASO DE ESTABLECIMIENTOS CON CONCURRENCIA DE PÚBLICA, ÉSTE CUENTA CON SEÑALES LUMINOSAS COLOCADAS EN EL DINTEL DEL VANO.  LAS RUTAS DE EVACUACIÓN CUENTAN CON UNIDADES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA CON SISTEMA DE BATERÍA, UBICADAS DE TAL MANERA QUE GARANTIZAN UN NIVEL DE VISIBILIDAD DE TODO EL RECORRIDO DE LA RUTA DE ESCAPE (EN CASOS DE CINES, TEATROS, DISCOTECAS Y SIMILARES QUE FUNCIONAN CON BAJO NIVEL DE ILUMINACIÓN).	RNC IX-II-4, V-1-4.3 / CNE V-7.1.3.2	A-130 artº 41			1. ( ) INSTALAR ( ) REUBICAR LAS SEÑALES LUMINOSAS EN LOS DINTELES DE LOS VANOS DE LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA. UBICACION: 2. ( ) INSTALAR ( ) REEMPLAZAR LAS UNIDADES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA CON SISTEMA DE BATERÍA, LA CUAL GARANTICE UN NIVEL DE VISIBILIDAD EN TODO EL RECORRIDO DE LA RUTAS DE EVACUACIÓN. UBICACION:		
2 SEÑALIZACION DE SEGURIDAD								
2.01	LA EDIFICACIÓN CUENTA CON SEÑALES DE EVACUACIÓN, CONTRA INCENDIO, ADVERTENCIA DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE. LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS A LO LARGO DE SU RECORRIDO.	NTP 399.010-1 RNC V-1-4.3- V-1-5	A.130 artº 37, 39 A.130 Cap. VI, VII, VIII, IX NTP 399.010-1			1. ( ) COLOCAR ( ) REUBICAR SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE: 1.1. EQUIPOS CONTRA INCENDIO ( ) 1.2. PROHIBICIÓN ( ) 1.3. ADVERTENCIA ( ) 1.4. OBLIGACIÓN ( ) 1.5. EVACUACIÓN Y EMERGENCIA ( ) UBICACION:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
<b>2 SEÑALIZACION DE SEGURIDAD</b>								
2.02	LA CANTIDAD DE SEÑALES Y TAMAÑO SE ENCUENTRA ACORDE CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN. (A> L <sup>2</sup> /2000; ÁREA EN M <sup>2</sup> , LONGITUD EN M.)  DISTANCIA (M)      SEÑALES RECTANGULARES (CM.) 0 a 10      20x40      20x60      20x30 10 a 15      30x 60      30x90      30x 45 15 a 20      40x 80      40x120      40x 60	NTP 399.010-1	A 130 artº 37 NTP 399.010-1			( ) COLOCAR, ( ) REEMPLAZAR, ( ) REUBICAR LAS SEÑALES EN LA CANTIDAD Y TAMAÑO DE ACUERDO CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN:  ( ) 20 CM X      CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES ( ) 30 CM X      CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES ( ) 40 CM. x      CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES UBICACION:		
2.03	LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS CUENTAN CON SEÑALES DE SEGURIDAD.	NTP 399.015	NTP 399.015			( ) COLOCAR, ( ) REUBICAR EN LUGARES VISIBLES LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, DE UN TAMAÑO ACORDE CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN. UBICACION:		
2.04	LOS AMBIENTES O PROCESOS INDUSTRIALES DONDE EXISTA PRESENCIA DE LÍQUIDOS O VAPORES INFLAMABLES CUENTAN CON SEÑAL DE PROHIBIDO FUMAR.	D.S. 042-F art. 181, 632, 1030, 1063, 1095, 1096, 1125.	D.S. 042-F art. 181, 632, 1030, 1063, 1095, 1096, 1125. RNE EM 100 art. 4.5			( ) COLOCAR ( ) REUBICAR EN LUGARES VISIBLES LA SEÑALIZACIÓN DE "PROHIBIDO FUMAR". UBICACION:		
2.05	LOS PLANOS DE SEÑALIZACION SE ENCUENTRAN ACORDE A LA REALIDAD Y SEGÚN NORMATIVIDAD DEL TIPO DE EDIFICACION	RNE GE.020 art 11	RNE GE.020 art 11			( ) PRESENTAR PLANOS DE SEÑALIZACION ACTUALIZADOS.		
2.06	LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS E IDENTIFICADAS.	NTP 399.010-1	NTP 399.010-1			1.( ) COLOCAR ( ) REEMPLAZAR ( ) REUBICAR LAS SEÑALES EN LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA. UBICACION:		
2.07	EN LOCALES DE GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS SE EXHIBE EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACIÓN EN LUGARES VISIBLES.	NTP 399.010-1 ítem 15.2.5	NTP 399.010-1 ítem 15.2.5			1.( ) COLOCAR ( ) REUBICAR EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACIÓN EN ESCALA ADECUADA EN LUGARES VISIBLES DE LOS LOCALES DE GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS. UBICACION:  2.( ) PRESENTAR EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACIÓN ACTUALIZADO Y A UNA ESCALA ADECUADA DE FÁCIL LECTURA. UBICACION:		
<b>3 SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO</b>								
3.01	LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA PROTEGIDA CON UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. PRESENTARON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y SE ENCUENTRAN OPERATIVOS.	RNC IX-III-2.4, D.S. 042-F artº 169, 170, 171	RNE A.130 Cap. IV, VI, VII, VIII, IX, A.010			1.( ) INSTALAR SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADO. UBICACION:  2.( ) REEMPLAZAR Y/O REUBICAR ELEMENTOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADO. UBICACION:  3.( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, FIRMADO POR ING. ELECTRICISTA, MECÁNICO ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO. UBICACION:		
3.02	EN EDIFICACIONES MAYORES DE 10 PISOS, LOS ASCENSORES ESTAN EQUIPADOS CON INTERCOMUNICADORES, LLAVE MAESTRA DE ANULACIÓN DE MANDO Y LLAVE DE BOMBERO QUE PERMITA EL DIRECCIONAMIENTO DEL ASCENSOR.		RNE A.130 Cap. I-Sub Cap. II-Art. 19			1.( ) EQUIPAR CON INTERCOMUNICADORES LOS ASCENSORES DEL PREDIO. UBICACION:  2.( ) EQUIPAR CON LLAVE MAESTRA DE ANULACIÓN DE MANDO Y LLAVE DE BOMBERO QUE PERMITA EL DIRECCIONAMIENTO DEL ASCENSOR. UBICACION:		
<b>4 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO</b>								
<b>4.1 EXTINTORES PORTÁTILES</b>								
4.01.01	EL NÚMERO DE EXTINTORES ES ADECUADO PARA EL TIPO DE LOCAL Y TIPO DE RIESGO EXISTENTE. LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXTINTORES NO EXCEDE LA DISTANCIA MÁXIMA PERMITIDA. (CONSIDERA PARA SELECCIÓN DE EXTINTORES: TABLAS DE CAPACIDAD DE EXTINCIÓN, MÁXIMA ÁREA A PROTEGER Y DISTANCIA DE RECORRIDOS HACIA EL EXTINTOR)	NTP 350.043.2011 : 7.1.1., 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.3, 7.4, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4-A 130- Cap/título X - Sub Cap/título X	NTP 350.043.2011 -7.1.1., 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.3, 7.4, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4			1.( ) COLOCAR EXTINTORES EN LA CANTIDAD REQUERIDA DE ACUERDO AL RIESGO EXISTENTE.  1.1.( ) PQS: CANTIDAD ( ) PESO ( )  1.2.( ) CO2: CANTIDAD ( ) PESO ( )  1.3.( ) ACETATO DE POTASIO: CANTIDAD ( ) PESO ( )  1.4.( ) OTROS _____ CANTIDAD ( ) PESO ( ) UBICACION:  2.( ) REEMPLAZAR Y/O REUBICAR EXTINTORES DE ACUERDO AL RIESGO EXISTENTE. UBICACION:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	I L O	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
							SI	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
4 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO								
4.1 EXTINTORES PORTÁTILES								
4.01.02	SE VERIFICA QUE LOS EXTINTORES CUENTAN CON: TARJETA DE CONTROL Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADA, SE ENCUENTRAN OPERATIVOS, A UNA ALTURA REGLAMENTARIA: 0,20 M (BASE DEL EXTINTOR) HASTA 1,50 M (SOPORTE DEL EXTINTOR) PARA EXTINTORES DE HASTA 18 KG, NUMERADOS, UBICADOS EN LOS LUGARES ESPECIFICADOS Y ACCESIBLES.  PRESENTARON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO.	NTP 350.043.2011-1 - 8.2, 8.4.8.5,8.6,9.2, 9.3, 8.1.4.8.1, 8.1.4.8.2, 8.1.4.8.3, 8.1.4.8.4, 9.2.2.	NTP 350.043.2011-8.2, 8.4.8.5,8.6,9.2, 9.3.			1. ( ) COLOCAR Y ACTUALIZAR LA TARJETA DE CONTROL Y MANTENIMIENTO UBICACION: 2. ( ) REEMPLAZAR, RECARGAR EXTINTORES INOPERATIVOS UBICACION: 3. ( ) REUBICAR EXTINTORES A UNA ALTURA REGLAMENTARIA UBICACION: 4. ( ) SEÑALIZAR Y NUMERAR EXTINTORES UBICACION: 5. ( ) RETIRAR OBSTÁCULOS INSTALADOS ALREDEDOR DE EXTINTORES UBICACION: 6. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO, FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. UBICACION:		
4.01.03	DENTRO DE GABINETES SE ENCUENTRAN LOS EXTINTORES UBICADOS A LA INTEMPERIE Ó BAJO CONDICIONES FÍSICAS SEVERAS(VIBRACIÓN, TEMPERATURA, HUMEDAD, CORROSIÓN, RADIACIÓN SOLAR)	NTP 350.043.2011-8.1.4.4, 8.1.4.5, 8.1.4.6, 8.1.4.7, 8.1.4.10.4.	NTP 350.043.2011-8.1.4.4, 8.1.4.5, 8.1.4.6, 8.1.4.7, 8.1.4.10.4.			( ) COLOCAR DENTRO DE GABINETES A LOS EXTINTORES UBICADOS A LA INTEMPERIE Ó BAJO CONDICIONES FÍSICAS SEVERAS(VIBRACIÓN, TEMPERATURA, HUMEDAD, CORROSIÓN, RADIACIÓN SOLAR) UBICACION:		
4.01.04	LOS EXTINTORES CUENTAN CON CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA VIGENTE.	NTP 350.043.2011-9.3.1.1, 9.3.1.2, 9.3.1.3, 9.3.1.4, 9.3.1.5	NTP 350.043.2011-9.3.1.1, 9.3.1.2, 9.3.1.3, 9.3.1.4, 9.3.1.5			1. ( ) PRESENTAR CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA VIGENTE DE LOS EXTINTORES CON MAS DE CINCO AÑOS DE FABRICACION, FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. UBICACION:		
4.2 SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIO								
4.02.01	CUENTA CON SISTEMA FIJO DE EXTINCIÓN INSTALADO DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN (HIDRANTE, GABINETES CONTRA INCENDIO, BOMBA CONTRA INCENDIO, ROCIADORES).	RNC V-II-15 RNC S-224.1 RNC S-224.2 RNC S-224.4	A. 130 73,80,81,89 A. 130 Cap. V,VI,VII,VIII,IX			1. ( ) INSTALAR SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIOS DE ACUERDO A LA NORMA UBICACION: 2. ( ) INSTALAR UN SISTEMA DE ROCIADORES EN TODA LA EDIFICACIÓN UBICACION: 3. INCREMENTAR EL NÚMERO DE: 3.1. ( ) GABINETES DE AGUA CONTRA INCENDIOS UBICACION: 3.2. ( ) ROCIADORES UBICACION: OTROS UBICACION: 4. ( ) DAR MANTENIMIENTO A: UBICACION: 5. ( ) RETIRAR OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN EL ACCESO A LOS: ( ) GABINETES, ( ) VÁLVULA SIAMESA, ( ) CUARTO DE BOMBAS UBICACION:		
4.02.02	LA RED DE AGUA CONTRA INCENDIO, CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO (GABINETES, MANGAS, VÁLVULAS, TUBERÍA, BOMBAS).	RNC S 224.1 RNC S-224.2, S 224.5 D.S. 042 F; Título III, Cap.II.- 5550000	A. 130 Cap X Sub capítulo VIII Art.150, al 160 ; IS 010 art. 4.5			1. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO, FIRMADO POR ING. SANITARIO UBICACION:		
4.02.03	EL SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD.	RNC S-224.1 RNC S224.4	A130 Cap VI,VII, VIII,IX			1. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS, FIRMADO POR ING. SANITARIO UBICACION:		
5 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES SEGÚN RIESGOS POTENCIALES								
5.01	LOS PRODUCTOS O MATERIALES COMBUSTIBLES EN EL LOCAL ESTÁN ALMACENADOS DE ACUERDO A LA NORMA (ARCHIVO, MATERIA PRIMA, PRODUCTO FINAL, ETC.).	D.S. 042-F Título III, Cap. IV, Sección Primera, Sección Segunda, Sección Tercera	D.S. 042-F Título III, Cap. IV, Sección Primera, Sección Segunda, Sección Tercera			( ) CLASIFICAR Y ALMACENAR LOS PRODUCTOS O MATERIALES COMBUSTIBLES DE LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA DE ACUERDO A NORMA Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE SEÑALEN LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS UBICACION:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRES PONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI			NO	CUMPLE
							SI	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
5 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES SEGÚN RIESGOS POTENCIALES								
5.02	LOS ANAQUELES, Y SIMILARES SE ENCUENTRAN FIJADOS A PISOS, PAREDES Y TECHOS SEGÚN CORRESPONDA	D.S. 042-F Título VII 2da secc. Título IX Cap VI 2da secc.	D.S. 042-F Tit. VII 2da secc. Tit. IX Cap VI 2da secc.			1. ( ) FIJAR LOS ANAQUELES, ESTANTES Y SIMILARES DE SOPORTE DE PRODUCTOS DE ALMACENAMIENTO, AL PISO, MUROS, PAREDES, TECHOS Y ENTRE SI; CON PERNOS, ÁNGULOS, ELEMENTOS DE ARRIOSTRE U OTROS. UBICACION:		
						2. ( ) COLOCAR ELEMENTOS DE SUJECIÓN EN LOS ANAQUELES, ESTANTES Y SIMILARES; PARA EVITAR LA CAÍDA DE PRODUCTOS ALMACENADOS. UBICACION:		
5.03	EN EL CASO DE CONTAR CON BALONES Y/O TANQUES DE GLP O LIQUIDOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE 10 KG, 45 KG Y MENORES A 118.88 KG., CUENTAN CON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL DEPOSITO YA SEA ESTACIONARIO O MOVIBLE Y DE LA RED DE DISTRIBUCION.	D.S. 027-94- EM art° 119,120,121 122,123,124,1 25 D.S. 032- 2002-EM, D.S. 01-94- EM art° 44, 45,46	D.S. 027-94- EM art° 119,120,121 122,123,124,1 25 D.S. 032- 2002-EM, D.S. 01-94- EM art° 44, 45,46			1. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL DEPOSITO (BALONES Y/O TANQUES DE GLP O LIQUIDOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE 10 KG, 45 KG Y MENORES A 118.88 KG.) ESTACIONARIO O MOVIBLE Y DE LA RED DE DISTRIBUCION. UBICACION:		
						2. ( ) INSTALAR Y/O CAMBIAR POR TUBERÍAS DE COBRE LAS INSTALACIONES DE GAS (GLP) QUE UTILIZAN BALONES TIPO 45. UBICACION:		
						3. ( ) REUBICAR LOS BALONES DE GAS (GLP) A LUGARES VENTILADOS Y ALEJADOS _____ M DE CUALQUIER FUENTE DE CALOR UBICACION:		
						4. ( ) RETIRAR LOS BALONES DE GAS (GLP) QUE SE ENCUENTRAN EN SÓTANOS O EN VIAS DE EVACUACIÓN UBICACION:		
5.04	EN TODA EDIFICACIÓN QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE HUMOS, ÉSTE CUMPLE CON LA NFPA 101 Y 92.		RNE Norma A.130 Cap IV Art 56, 80			1. ( ) INSTALAR UN SISTEMA DE ADMINISTRACION DE HUMOS UBICACION:		
						2. ( ) PRESENTAR CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA INSTALADO FIRMADO POR UN ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. UBICACION:		
5.05	EN LOCALES QUE CUENTAN CON COCINAS, CUENTAN CON CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS).	RNC V-II-13.3 RM N° 363- 2005-MINSA Título II cap V art 20	RM N° 363- 2005-MINSA Título II cap V art 20			1. ( ) DAR MANTENIMIENTO A LAS CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS DE EXTRACCIÓN DE HUMO UBICACION:		
						2. ( ) PRESENTAR CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS) UBICACION:		
						3. ( ) INSTALAR SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS), EN FUNCIÓN AL RIESGO EXISTENTE. UBICACION:		
5.06	LOS DUCTOS DE CHIMENEA SE EXTIENDEN POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN MANTENIENDO LAS DISTANCIAS HORIZONTAL Y VERTICAL QUE DICTA LA NORMA. Datos para RNE: H (m) D (m) 3.0 7 0.9 3	RNC V-II- 13.16	RNE EM.060 Art 5-2			1. ( ) ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 0.60 M, POR ENCIMA DEL PUNTO MÁS ALTO DE LA EDIFICACIÓN DENTRO DE LOS 3.0 M DE RADIO HORIZONTAL DEL DUCTO (RNC) UBICACION:		
						2. ( ) ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 3.00 M, POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRE A MENOS DE 7.0 M DE DISTANCIA DEL DUCTO (TIRO NATURAL) (RNE) UBICACION:		
						3. ( ) ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 0.90 M, POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRE A MENOS DE 3.0 M DE DISTANCIA DEL DUCTO (TIRO FORZADO) (RNE) UBICACION:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		SI	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
5 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES SEGÚN RIESGOS POTENCIALES								
5.07	CUENTAN CON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADA DE CALDEROS.	D.S 42-F art. 444-448, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 470, 471	D.S 42-F art. 444-448, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 470, 471			1. ( ) PRESENTAR LA COPIA DEL LIBRO DEL SERVICIO DEL CALDERO VISADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ACTUALIZADO UBICACION: 2. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL CALDERO Y PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO FIRMADA POR UN ING. MECÁNICO O ING. MECÁNICO ELECTRICISTA UBICACION: 3. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS CALDEROS DEL PERSONAL A CARGO DEL MISMO, EMITIDO POR ENTIDAD O EMPRESA ESPECIALIZADA. UBICACION:		
5.08	TODOS LOS COMPRESORES DEBEN INSTALARSE SOBRE BASES SÓLIDAS, EN AMBIENTES VENTILADOS Y ANCLADOS EN SU LUGAR. CUENTAN CON MANTENIMIENTO ACTUALIZADO DE LOS COMPRESORES.	D.S. 042-F art. 584 al 593	D.S. 042-F art. 584 al 593			1. ( ) INSTALAR EL COMPRESOR EN AMBIENTE VENTILADO, SOBRE BASE SÓLIDA Y ANCLADO FIRMEMENTE EN SU LUGAR UBICACION: 2. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL COMPRESOR. UBICACION: 3. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADA (NO MAYOR A 06 MESES) FIRMADA POR UN ING. MECÁNICO O ING. MECÁNICO ELECTRICISTA UBICACION:		
5.09	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE HACEN USO DE EQUIPOS DE RAYOS X, CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA OTORGADA POR EL IPEN.	Ley 28028 D.S 009-97 Regl. De Seg. Radiológica Art.22,23	Ley 28028 D.S 009-97 Regl. de Seg. Radiológica Art.22,23			( ) PRESENTAR AUTORIZACIÓN DEL IPEN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE HACEN USO DE EQUIPOS DE RAYOS X. UBICACION:		
5.10	LA RED DE TUBERÍAS PARA TRANSPORTE DE FLUIDOS EN ESTADO GASEOSO O LÍQUIDO ESTÁ IDENTIFICADA DE ACUERDO A LO NORMADO.	NTP 399.012-Art.4.1,4.2,4.3.1.	NTP 399.012-Art.4.1,4.2,4.3.1.			1. ( ) PINTAR LA RED DE TUBERÍAS DE TRANSPORTE DE FLUIDOS (ESTADO GASEOSO O LÍQUIDO) DE ACUERDO A LO NORMADO. UBICACION: 2. ( ) EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA LEYENDA DE IDENTIFICACIÓN DE LA RED DE TUBERÍAS DE TRANSPORTE DE FLUIDOS. UBICACION:		
5.11	PARA CENTROS DE RECREACIÓN Y OTROS LOCALES QUE CUENTEN CON PISCINAS: - CUENTA CON LETRERO INDICANDO LA PROFUNDIDAD - CUENTA CON PERSONAL SOCORRISTA Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS - LA PISCINA EN DESUSO CUENTA CON PROTECCIÓN - CUENTA CON PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO SEGURO PARA PRODUCTOS QUÍMICOS	RNC III-XV-8 D.S.007-2003 SA artº 16,55,56,58,59 60,61	D.S.007-2003 SA artº 16,55,56,58,59 60,61			1. ( ) COLOCAR LETRERO INDICANDO LA PROFUNDIDAD DE LA PISCINA. UBICACION: 2. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL SOCORRISTA PARA ATENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO O REPRESENTANTE LEGAL. UBICACION: 3. ( ) COLOCAR PROTECCIÓN EN LA PISCINA EN DESUSO. UBICACION: 4. ( ) PRESENTAR PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS. UBICACION:		
5.12	EN ESTABLECIMIENTOS QUE UTILIZAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) O LÍQUIDOS COMBUSTIBLES EN CANTIDADES SUPERIORES A LOS 0,45 M³ (118,88 GL) Y 1 M³ (264, 17 GL) RESPECTIVAMENTE, PRESENTAN CONSTANCIA EMITIDA POR OSINERGMIN.	D.S. 027-94-EM artº 119,120,121 122,123,124,1 25, D.S. 01-94-EM artº 44, 45	D.S. 027-94-EM artº 119,120,121 122,123,124,1 25, D.S. 01-94-EM artº 44, 45			( ) PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR OSINERGMIN EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE UTILIZAN GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) O LÍQUIDOS COMBUSTIBLES EN CANTIDADES SUPERIORES A LOS 0,45 M³ (118,88 GL) Y 1 M³ (264, 17 GL). UBICACION:		
5.13	EN ESTABLECIMIENTOS QUE UTILIZAN GAS NATURAL, CUENTAN CON CONSTANCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADO EMITIDO POR EL CONCESIONARIO E INSTALADOR.	D.S. 038-2004 EM	D.S. 038-2004 EM			1. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADO EMITIDO POR EL CONCESIONARIO E INSTALADOR, EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE UTILIZAN GAS NATURAL. UBICACION:		
5.14	EN LOS LUGARES DE TRABAJO NO SE DISPONDRÁ DE MAS DE 20 L. (5 GALONES) DE LIQUIDOS INFLAMABLES QUE TENGAN PUNTO DE INFLAMACIÓN MENOR A 21 ° C. PARA LIQUIDOS DE MAYOR PUNTO DE INFLAMACIÓN OSINERGMIN DETERMINARÁ LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE ALMACENAJE EN LOS LUGARES DE TRABAJO. LOS LIQUIDOS SE MANTENDRAN EN RECIPIENTES DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE ROTULADOS	D.S. 042-F.- TITULO III CAP. IV.- art. 176; TITULO IX.- CAP. VI Sección Tercera Art. 983 al 990	D.S. 042-F.- TITULO III CAP. IV.- art. 176; TITULO IX.- CAP. VI Sección Tercera Art. 983 al 990- RNE-EM 100 Art. 4			1. ( ) ALMACENAR LOS LIQUIDOS INFLAMABLES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN MENOR A 21 ° C EN CANTIDAD MENOR A 20 L. (5 GALONES) Y EN RECIPIENTES DE SEGURIDAD Y ROTULADOS. UBICACION: 2. ( ) PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE USO Y ALMACENAMIENTO DE LOS LIQUIDOS INFLAMABLES EMITIDO POR OSINERGMIN. UBICACION:		
5.15	LOS EQUIPOS INDUSTRIALES ESTAN INSTALADOS SOBRE BASES SÓLIDAS Y ASEGURADAS FIRMEMENTE EN SU LUGAR. SE PROTEGERÁ TODAS LAS PARTES MÓVILES DE LAS MAQUINAS, MOTORES, TRANSMISIONES, ACOPLAMIENTOS, ETC. A MENOS QUE ESTEN CONSTRUÍDOS Ó COLOCADOS DE TAL MANERA QUE EVITEN QUE UNA PERSONA Ú OBJETO ENTRE EN CONTACTO CON ELLOS.	D.S. 042-F art. 460, 584.- D.S.042 F, Título IX.- Cap. VI Art. 979 al 982	D.S. 042-F art. 460, 584.- D.S.042 F, Título IX.- Cap. VI Art. 979 al 982			1. ( ) FIJAR MEDIANTE ELEMENTOS DE SUJECIÓN LOS EQUIPOS INDUSTRIALES: _____ UBICACION: 2. ( ) REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES 3. ( ) PROTEGER PARTES MÓVILES DE MAQUINAS CON RESGUARDOS DE PROTECCIÓN, TRANSMISIONES, MOTORES, ACOPLAMIENTOS _____ UBICACION:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
							SI	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS		EXP N°:			NOMBRE COMERCIAL:			
6. CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL FUNCIONAL								
6.1 GESTIÓN DE PREVENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS								
6.1.1.	CUENTA CON COMITÉ DE SEGURIDAD ORGANIZADO.	D.S.005-2012-TR Art 38 al 45, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR Art 38 al 45; R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			( ) CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD UBICACION:		
6.1.2.	TIENE CONFORMADAS E IDENTIFICADAS (CON INTEGRANTES) LAS BRIGADAS PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIAS (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS).	D.S.005-2012-TR Art 38 al 45, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR Art 38 al 45; R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			( ) CONFORMAR LAS BRIGADAS PARA ACTUAR EN CASOS DE EMERGENCIA (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS). UBICACION:		
6.2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD								
6.2.1.	EL PLAN SE ENCUENTRA DESARROLLADO DE ACUERDO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL LOCAL Y AL AFORO.	Ley N° 28551 D.S.005-2012-TR art 74, A.010 artº. 59 D.S.005-2012-TR, A 010 artº. 59 A.100 artº. 16 A.130 artº. 4,20,21,25,27	Ley N° 28551 D.S.005-2012-TR art 74, A.010 art 59 D.S.005-2012-TR, A.010 art. 59 A.100 art. 16; A.130 art. 4,20,21,25,27			1. ( ) ADECUAR EL PLAN DE SEGURIDAD A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN, CONSIDERANDO: _____ UBICACION:  2. ( ) ADECUAR EL PLAN DE SEGURIDAD DE ACUERDO AL AFORO INDICADO EN EL ITEM 2.01 DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA UBICACION:		
6.2.2.	SE HA ESTABLECIDO FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y LAS BRIGADAS.	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			1. ( ) INCORPORAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y DE SUS RESPECTIVAS BRIGADAS UBICACION:		
6.2.3.	SE HA CONSIDERADO PROCEDIMIENTOS: - QUE PERMITAN EL REPORTE INMEDIATO CUANDO SE GENERA LA EMERGENCIA. - PARA UNA EVACUACIÓN SEGURA EN CASO DE UNA EMERGENCIA - PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS EVACUADAS	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			1. ( ) PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL REPORTE INMEDIATO DE LA EMERGENCIA CUANDO SE PRESENTE  2. ( ) PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA UNA EVACUACIÓN SEGURA EN CASO DE UNA EMERGENCIA.  3. ( ) PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS EVACUADAS		
6.2.4.	SI EL LOCAL ALMACENA MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, CUENTA CON PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y HOJAS DE SEGURIDAD.	D.S. 42-F art 1020	D.S. 42-F art 1020			1. ( ) PRESENTAR PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS ALMACENADOS. 2. ( ) IMPLEMENTAR DIQUE DE CONTENCIÓN ANTE UN EVENTUAL DERRAME DE HIDROCARBUROS UBICACION: 3. ( ) EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LAS HOJAS DE SEGURIDAD 4. ( ) PRESENTAR LAS HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS		
6.2.5.	SI EL LOCAL ALMACENA HIDROCARBUROS (GLP), CUENTA CON PROCEDIMIENTOS EN CASO DE FUGA, DERRAME, EXPLOSIÓN O INCENDIOS	D.S. 027-94-EM artº 152 y 153	D.S. 027-94-EM artº 152 y 153			( ) PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA EN CASO DE FUGA, DERRAME, INCENDIO, EXPLOSIÓN DE HIDROCARBUROS (GLP).		
6.2.6.	EL PERSONAL Y LAS BRIGADAS SE ENCUENTRAN CAPACITADOS EN TEMAS DE SEGURIDAD Y PRESENTAN CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.	D.S.005-2012-TR art 29, 33, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR art 29, 33, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y LAS BRIGADAS EN TEMAS DE SEGURIDAD (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS FIRMADAS POR PROFESIONALES COMPETENTES Y CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA)		
6.2.7.	PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL: - DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DEL PERSONAL Y BRIGADAS. - DE INSPECCIÓN-MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD.	D.S.005-2012-TR art 29, 33, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR art 29, 33, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			1. ( ) PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DEL PERSONAL Y BRIGADAS (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS) 2. ( ) PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL DE INSPECCIÓN-MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD		
6.2.8.	SE CUENTA CON LISTA DE NOMBRES, CARGOS, DEPARTAMENTOS Y TELÉFONOS DEL PERSONAL QUE PUEDAN PROVEER INFORMACIÓN EN CASO DE UNA EMERGENCIA, ASÍ COMO CON DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA (BOMBEROS, HOSPITALES, POLICÍA, ETC.).	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			1. ( ) PRESENTAR UNA LISTA DEL PERSONAL QUE PUEDA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO EL DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA (BOMBEROS, HOSPITALES, POLICÍA, ETC.). 2. ( ) EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIA UBICACION:		



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
							SI	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:				
6.3. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN								
6.3.1.	<p>PARA EL CASO DE ÁREAS DE REUNIÓN, OFICINAS, CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICACIONES DE ALTO RIESGO CON CERRADURAS PARA SALIDA RETARDADA, SE TIENE ESTABLECIDO PROCEDIMIENTOS QUE EN CASO SE ACTIVARA UNA ALARMA O PÉRDIDA DE ENERGÍA HACIA EL DISPOSITIVO, SE ELIMINE EL RETARDO.</p> <p>LAS PUERTAS UBICADAS EN LA RUTA DE EVACUACIÓN CUENTAN CON MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE DE PUERTAS, CUYA DURACIÓN COMO MÁXIMO ES DE 15 SEGUNDOS.</p>		A-130 artº 8a, 9, RNE A.130 Sub Cap. I Art. 9			<p>1. ( ) PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO QUE DEMUESTRE QUE EN CASOS SE ACTIVARA UNA ALARMA O PÉRDIDA DE ENERGÍA HACIA EL DISPOSITIVO, SE ELIMINE EL RETARDO. (PARA ÁREAS DE REUNIÓN, OFICINAS, CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICACIONES DE ALTO RIESGO CON CERRADURAS PARA SALIDA RETARDADA). UBICACION:</p> <p>2. ( ) INSTALAR MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE DE PUERTAS, CUYA DURACIÓN COMO MÁXIMO SEA DE 15 SEGUNDOS, EN PUERTAS UBICADAS EN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN UBICACION:</p> <p>3. ( ) COLOCAR PUERTA CON MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE DE PUERTAS, CUYA DURACIÓN COMO MÁXIMO ES DE 15 SEGUNDOS, EN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN UBICACION:</p>		
6.3.2.	EN CASO DE CONTAR CON ESCALERA PRESURIZADA DE EVACUACIÓN, CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.		A 010 artº 26 A-130 Cap. I Sub-cap. IV			( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN DE LA ESCALERA DE EVACUACIÓN, FIRMADO POR ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. UBICACION:		
6.3.3.	EL MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ALMACENA CERCANO A LAS VÍAS DE SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTA CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO CUENTA CON EL DEBIDO CONTROL DE RIESGO EXISTENTE.	RNC V-I-5.6	EM.100 artº. 4			<p>1. ( ) REUBICAR A UNA DISTANCIA MAYOR A 3 M, LOS LÍQUIDOS INFLAMABLES, MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO CERCANO A ESCALERAS, RUTA DE DE EVACUACIÓN O A LA SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO. UBICACION:</p> <p>2. ( ) CONSTRUIR UNA PARED CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE DOS HORAS, PARA AISLAR LOS AMBIENTES QUE CONTIENEN LÍQUIDOS INFLAMABLES, MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO CERCANO A LAS VÍAS DE SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO. UBICACION:</p>		
6.3.4.	LOS PASADIZOS CONSIDERADOS COMO RUTAS DE EVACUACIÓN PARA LAS TIENDAS DE DEPARTAMENTOS O TIENDAS MENORES, DESDE LA SALIDA DE ÉSTAS HASTA EL EXTERIOR (PARA EL CASO QUE SE INCORPORA EVACUANTES EN EL INTERIOR DE LOS MISMOS CENTROS COMERCIALES O COMPLEJOS COMERCIALES, MERCADOS TECHADOS, SALAS DE ESPECTÁCULOS) SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS CONTRA FUEGO.		A 130 artº 28			1. ( ) REPLANTEAR LA RUTA DE EVACUACIÓN DE MODO QUE EL PASADIZO ESTE PROTEGIDO CONTRAFUEGO. UBICACION:		
6.3.5.	LA EVACUACIÓN DEL NÚMERO DE OCUPANTES (ESTABLECIDO EN ARQUITECTURA), POR UNA MISMA SALIDA NO EXCEDE DEL 50% ( PARA EL CASO DE CENTRO COMERCIALES, COMPLEJOS COMERCIALES, TIENDAS POR DEPARTAMENTO O SIMILARES) TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA NORMA.		A-130 artº 28			( ) REPLANTEAR LA RUTA DE EVACUACIÓN DE MANERA QUE POR UNA MISMA SALIDA NO EXCEDE DEL 50% DE EVACUANTES. UBICACION:		
6.3.6.	<p>LAS SALIDAS SE DISPONEN DE TAL MANERA QUE PARA IR DE UN LUGAR DE TRABAJO A LAS SALIDAS FINALES, ESCALERAS A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO O A UNA PUERTA UBICADA EN PARED A PRUEBA DE FUEGO, LA DISTANCIA A CUBRIR NO EXCEDE DE:</p> <p>A) 15 M EN LOCALES DE ALTO RIESGO (CON MATERIALES QUE ARDEN CON EXTREMADA RAPIDEZ Y CON EMANACIONES TÓXICAS). B) 30 M EN LOCALES DE RIESGO BAJO Y MODERADO (DEPÓSITO O USO DE MATERIALES QUE ARDEN CON MODERADA RAPIDEZ Y QUE DESPRENDEN CANTIDAD CONSIDERABLE DE HUMO, SIN EMANACIONES TÓXICAS NI EXPLOSIONES).</p>	D.S. N° 42-F art 112 c, d y f, 137;	D.S. N° 42-F art 112 c, d y f, 137; RNE A.010 artº 25C			<p>( ) IMPLEMENTAR UNA SALIDA DE UN AMBIENTE O AMBIENTES A UN ESPACIO ABIERTO O HABILITAR ACCESO A UN PASAJE DE EVACUACIÓN INTERNA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA A RECORRER DE 15 M PARA LOCALES DE ALTO RIESGO UBICACION:</p> <p>2. ( ) IMPLEMENTAR UNA SALIDA DE UN AMBIENTE O AMBIENTES A UN ESPACIO ABIERTO O HABILITAR ACCESO A UN PASAJE DE EVACUACIÓN INTERNA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA A RECORRER DE 30 M PARA LOCALES DE RIESGO BAJO Y MODERADO UBICACION:</p>		





ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	ILO																																											
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO	SI	NO		SI	NO																																										
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL																																																				
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:																																																				
6.3. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN																																																				
6.3.7.	<p>LA DISTANCIA HORIZONTAL Y/O VERTICAL DESDE EL PUNTO MAS ALEJADO DE UNA EDIFICACIÓN HACIA LA SALIDA DE ESCAPE, AREA DE REFUGIO O ESCALERA DE EMERGENCIA ES COMO MÁXIMO 45.00 M SIN ROCIADORES O 60.00 M CON ROCIADORES. LA DISTANCIA PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR SEGÚN EL TIPO Y RIESGO DE CADA EDIFICACIÓN.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE RIESGOS</th> <th>CON ROCIADORES</th> <th>SIN ROCIADORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificación de Riesgo ligero (bajo)</td> <td>60 m</td> <td>45 m</td> </tr> <tr> <td>Edificación de Riesgo moderado (ordinario)</td> <td>60 m</td> <td>45 m</td> </tr> <tr> <td>Industria de alto riesgo</td> <td>23 m</td> <td>Obligatorio uso de rociadores</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>CASOS PARTICULARES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EDIFICACION</th> <th>CON ROCIADORES</th> <th>SIN ROCIADORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oficinas con dos o más rutas alternas de evacuación hasta la salida</td> <td>90 m</td> <td>60 m</td> </tr> <tr> <td>Oficinas con una sola salida hacia el vestíbulo o hall</td> <td>30 m (*)</td> <td>23 m (*)</td> </tr> <tr> <td>Salud - hospitales</td> <td>60 m</td> <td>Obligatorio uso de rociadores</td> </tr> <tr> <td>Estacionamientos techados abiertos en el perímetro, ventilados por mínimo 3 lados</td> <td>125</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Estacionamientos techados cerrados</td> <td>60 m</td> <td>45 m</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ALMACENES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Almacenes de riesgo ligero (bajo)</th> <th>Sin límite de distancia</th> <th>Sin límite de distancia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Almacenes riesgo moderado (ordinario)</td> <td>125 m</td> <td>90 m</td> </tr> <tr> <td>Almacenes alto riesgo</td> <td>30 m</td> <td>23 m</td> </tr> <tr> <td>Almacenes de líquidos inflamables</td> <td>45 m</td> <td>Obligatorio uso de rociadores</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE RIESGOS	CON ROCIADORES	SIN ROCIADORES	Edificación de Riesgo ligero (bajo)	60 m	45 m	Edificación de Riesgo moderado (ordinario)	60 m	45 m	Industria de alto riesgo	23 m	Obligatorio uso de rociadores	EDIFICACION	CON ROCIADORES	SIN ROCIADORES	Oficinas con dos o más rutas alternas de evacuación hasta la salida	90 m	60 m	Oficinas con una sola salida hacia el vestíbulo o hall	30 m (*)	23 m (*)	Salud - hospitales	60 m	Obligatorio uso de rociadores	Estacionamientos techados abiertos en el perímetro, ventilados por mínimo 3 lados	125	90	Estacionamientos techados cerrados	60 m	45 m	Almacenes de riesgo ligero (bajo)	Sin límite de distancia	Sin límite de distancia	Almacenes riesgo moderado (ordinario)	125 m	90 m	Almacenes alto riesgo	30 m	23 m	Almacenes de líquidos inflamables	45 m	Obligatorio uso de rociadores	RNC V-1-5.7 RNC V-1-5.8	RNE A.010 art 25 c RNE A.130 art 26, 27					<p>1. ( ) REPLANTEAR Y ACONDICIONAR LA RUTA PARA UNA EVACUACIÓN SEGURA, ACCEDIENDO A UNA PUERTA, PASILLO O ESCALERA PROTEGIDOS CONTRA FUEGOS, CON UNA DISTANCIA MENOR DE 45M, DE NO DISPONER DEL SISTEMA DE ROCIADORES UBICACION:</p> <p>2) INSTALAR EL SISTEMA DE ROCIADORES EN AMBIENTES CON UNA DISTANCIA MAYOR DE 45M DE RECORRIDO</p> <p>3. ( ) ACONDICIONAR Y PRESENTAR SUSTENTO TÉCNICO DE LA RUTA DE EVACUACION HORIZONTAL DE RECORRIDO MAYOR A 60M; BASADO EN LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN LA NFPA 101, FIRMADO POR UN ARQUITECTO UBICACION:</p>		
TIPO DE RIESGOS	CON ROCIADORES	SIN ROCIADORES																																																		
Edificación de Riesgo ligero (bajo)	60 m	45 m																																																		
Edificación de Riesgo moderado (ordinario)	60 m	45 m																																																		
Industria de alto riesgo	23 m	Obligatorio uso de rociadores																																																		
EDIFICACION	CON ROCIADORES	SIN ROCIADORES																																																		
Oficinas con dos o más rutas alternas de evacuación hasta la salida	90 m	60 m																																																		
Oficinas con una sola salida hacia el vestíbulo o hall	30 m (*)	23 m (*)																																																		
Salud - hospitales	60 m	Obligatorio uso de rociadores																																																		
Estacionamientos techados abiertos en el perímetro, ventilados por mínimo 3 lados	125	90																																																		
Estacionamientos techados cerrados	60 m	45 m																																																		
Almacenes de riesgo ligero (bajo)	Sin límite de distancia	Sin límite de distancia																																																		
Almacenes riesgo moderado (ordinario)	125 m	90 m																																																		
Almacenes alto riesgo	30 m	23 m																																																		
Almacenes de líquidos inflamables	45 m	Obligatorio uso de rociadores																																																		
6.3.8	EN LOCAL INDUSTRIAL, EXISTE ACCESO PARA UNA INTERVENCION RAPIDA DE VEHICULOS DE EMERGENCIA PARA ATENDER TODAS LAS AREAS EN CASO DE SINIESTROS	RNC III-XII-3, RNC III-XII-4 RNC III-XII-5	RNE A.060 art 5 GE.020 Art. 11					1. ( ) ADECUAR LOS ACCESOS PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHICULOS DE ATENCIÓN O ASISTENCIA DE EMERGENCIAS UBICACION:																																												
OTRAS VERIFICACIONES GENERALES																																																				



ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	I L O	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE	
							SI	NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL								
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS			EXP N°:	NOMBRE COMERCIAL:				
V.- CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL ENTORNO INMEDIATO								
DE EXISTIR RIESGO PROXIMO AL OBJETO DE INSPECCION, EL ORGANO EJECUTANTE DEBERA COMUNICAR A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, PROVINCIAL U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA, LA EXISTENCIA DE DICHO PELIGRO, PARA QUE APLIQUEN LAS MEDIDAS DE PREVENCION, CORRECCION O MITIGACION.								
1.- TIPO DE OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ENTORNO, SEGUN PLANO DE UBICACION, LOCALIZACION								
ITEM	DESCRIPCION DE LO QUE EXISTE EN EL ENTORNO	EXISTE		COMENTARIO				
		NO	SI					
1.01	ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS		( )					
1.02	ALMACÉN DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS		( )					
1.03	ALMACENES DE EXPLOSIVOS		( )					
1.04	PLANTAS INDUSTRIALES Y DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS O PELIGROSOS		( )					
1.05	LOCALES DE VENTA DE LUBRICANTES		( )					
1.06	ESTACIONES DE SERVICIO O PUESTO DE VENTA DE COMBUSTIBLES, (D.S. 027-2005-EM)		( )					
1.07	GASEOCENTROS DE GLP PARA USO AUTOMOTOR (D.S. 019-97-EM)		( )					
	ENVASADORAS DE GLP Y/O TANQUES DE USUARIOS DE GLP, LOCALES DE VENTA DE GLP ( D.S. 019-97-EM)		( )					
1.08	LOCALES DE VENTA DE GLP (BALONES)		( )					
1.09	ESTACIONES DE SERVICIOS DE VENTA DE GNV (D.S. 006-2005-EM)		( )					
1.10	DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTO - REGL. DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS. NORMAS DE SEGURIDAD. DISTANCIA DE INSTALACIÓN DE LINEAS.DECRETO SUPREMO N° 003-2003-EM (29.ENE.2003)		( )					
2.- DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
2.01	SE RESPETAN LOS ANCHOS DE FAJAS DE SERVIDUMBRE (CNE SUMINISTRO PARTE 2 SECCION 22 TABLA 219) : 10 A 15 KV, 6 M ( ); 20 A 36 KV, 11 M ( ); 60 A 70 KV, 16 M ( ); 115 A 145 KV, 20 M ( ); HASTA 220 KV-+, 25 M ( ).		( )					
2.02	EXISTE UN ANCHO NO MENOR DE 1.80 M. DESDE LA PARTE ADYACENTE DEL EDIFICIO Y LA LINEA AEREA O NO MAS DE 2.50 M. DESDE LA BASE DEL EDIFICIO (CNE SUMINISTRO PARTE 2, REGLA 234.C.5)		( )					
2.03	2.03.01 EXISTE UNA DISTANCIA HORIZONTAL NO MENOR DE 1.0 M. CON LAS PAREDES, PROYECCIONES, BALCONES, VENTANAS Y AREAS FACILMENTE ACCESIBLES. (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )					
	2.03.02 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 1.8 M. SOBRE TECHOS O PROYECCIONES NO FACILMENTE ACCESIBLES A PEATONES (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )					
	2.03.03 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 3.0 M. SOBRE BALCONES Y TECHOS FACILMENTE ACCESIBLES A PEATONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )					
	2.03.04 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 5.5 M. SOBRE TECHOS ACCESIBLES A VEHICULOS, PERO NO SUJETOS AL TRANSITO DE CAMIONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1)		( )					
	2.03.05 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 5.5 M. SOBRE TECHOS DE ESTACIONAMIENTO ACCESIBLES AL TRANSITO DE CAMIONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1)		( )					
2.04	2.04.01 EXISTE UNA DISTANCIA HORIZONTAL NO MENOR A 1.0 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS - (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )					
	2.04.02 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR A 1.8 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS, INSTALADOS SOBRE OTRAS PARTES NO ACCESIBLES A PEATONES - (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )					
	2.04.03 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR A 3.0 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS, INSTALADOS SOBRE PASILLOS Y OTRAS SUPERFICIES DONDE TRANSITA PERSONAL - (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )					

ANEXO: INFORME ITSE DETALLE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CUMPLE PUNDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL							
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS		EXP N°:		NOMBRE COMERCIAL:			
3.- ENTORNO REFERENTE A ESTRUCTURAS							
3.01	CONSTRUCCIONES VECINAS CUYAS ESTRUCTURAS PUEDEN COLAPSAR O CAER HACIA LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA.	( )	( )				
3.02	DESPLAZAMIENTO DE TERRENO COLINDANTE QUE AFECTEN AL OBJETO DE INSPECCIÓN (RNC VII-4.8 , E-050, TH. 050)	( )	( )				
3.03	LA EDIFICACIÓN ESTÁ UBICADA EN RIBERAS DE RÍOS. (TH. 050)	( )	( )				
3.04	ZONA INESTABLE QUE PUEDE AFECTAR A LAS ESTRUCTURAS. (TH. 050)	( )	( )				
3.05	ANTENAS (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS) Y PANELES PUBLICITARIOS DE GRAN TAMAÑO CUYOS ELEMENTOS PUEDEN COLAPSAR O CAER HACIA LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA.	( )	( )				
<b>NOTA:</b> TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL GRUPO INSPECTOR AL ADMINISTRADO EN EL MARCO DE LA ITSE, DEBE SER PRESENTADO AL ÓRGANO EJECUTANTE EN UN PLAZO QUE NO DEBE EXCEDER DE 02 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA DIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES-ILO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 27.5 DEL REGLAMENTO ITSE.							
EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO PARA ITSE DE DETALLE :				EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO PARA ILO DE DETALLE :			
MUY ALTO ( ) ALTO ( ) MEDIO ( ) BAJO ( )				MUY ALTO ( ) ALTO ( ) MEDIO ( ) BAJO ( )			
EL GRUPO INSPECTOR VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE OBSERVACIONES DE CARACTER INSUBSANABLE EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN, APLICÁNDOSE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 25.2 Y 33 DEL DS. 058-2014-PCM. ( )				EL GRUPO INSPECTOR VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE OBSERVACIONES DE CARACTER INSUBSANABLE EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN, APLICÁNDOSE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 25.2 Y 33 DEL DS. 058-2014-PCM. ( )			
<b>IMPORTANTE</b> 1. ESTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE, NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO. 2. DE IDENTIFICARSE RIESGO MUY ALTO O ALTO, COPIA DEL ESTE DOCUMENTO DEBE SER REMITIDO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y/O PROVINCIAL U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, SEGÚN CORRESPONDA, RECOMENDÁNDOSE LA SUBSANACIÓN. 3. DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO II DEL ARTÍCULO 5° DEL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, D.S. N° 058-2014-PCM, LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PRESENTE INFORME CONSTITUYEN DISPOSICIONES CORRECTIVAS CUYA SUBSANACIÓN ES OBLIGATORIA POR PARTE DEL PROPIETARIO, CONDUCTOR O ADMINISTRADO, POR TANTO DEBERÁN IMPLEMENTARSE EN EL PLAZO INDICADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD. 4. EL PRESENTE DOCUMENTO FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE ITSE DEL OBJETO DE INSPECCIÓN.				<b>IMPORTANTE</b> 1. EL PRESENTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE, NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO. 2. EL PRESENTE DOCUMENTO FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE ITSE DEL OBJETO DE INSPECCIÓN.			
<b>CONCLUSIÓN GENERAL PARA ITSE DE DETALLE:</b> SI ( ) NO ( ) CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES				<b>CONCLUSIÓN GENERAL PARA ILO DE DETALLE:</b> SI ( ) NO ( ) CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES			
PLAZO DE SUBSANACIÓN GENERAL : DÍAS							
PROFESIONALES PARTICIPANTES EN ITSE DETALLE				PROFESIONALES PARTICIPANTES EN ILO DETALLE			
INSPECTOR DE ESTRUCTURAS Y SANITARIAS	SELLO Y FIRMA:			SELLO Y FIRMA:			
INSPECTOR DE ARQUITECTURA	SELLO Y FIRMA:			SELLO Y FIRMA:			
INSPECTOR EN SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS	SELLO Y FIRMA:			SELLO Y FIRMA:			
INSPECTOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS	SELLO Y FIRMA:			SELLO Y FIRMA:			

